



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" (PARTIDA 74), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL PABLO CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E28-2022, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 24 de octubre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:
 - 1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, conforme el documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060907 con número de folio 0000240970-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la Titular de Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,748 de fecha 07 de noviembre de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 9058*3, denominada "**TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, representación, consignación, arrendamiento, importación, exportación y comercialización en general de materiales para la construcción, reparación, mantenimiento y decoración de casas habitación, naves industriales, comercios, escuelas, oficinas, centros recreativos, científicos y deportivos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

- II.2 El C. Rafael Pablo Carbajal, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 4,748 de fecha 07 de noviembre de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes TIN121109R54.
- II.7 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Aries número 1, interior B, Colonia Boulevard Ecatepec, Código Postal 55020, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, teléfono: (55) 4314-1887, correo electrónico: [REDACTED]

II.9 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales" (Partida 74), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"
- Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en sistema de compras gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$5,573.70 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$6,465.49 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales" (Partida 74), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán el pago en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se siguió".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar al área de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED]

a nombre de "TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V." en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 08 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se siguió".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS. - Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por 6 (seis) meses, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá de entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción; conforme a lo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se selló"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 4 (cuatro)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, según aplique.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta a los Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, quienes fungirán como auxiliares del administrador del contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, por lo que "EL INSTITUTO", deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en los Términos y Condiciones con el nombre de "Remisión del Pedido".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la

Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, **"EL PROVEEDOR"** no entregará los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá a aplicar las penas convencionales conforme el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslinando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se siguió."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, conforme a los conceptos señalados en inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional

Página 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco), por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

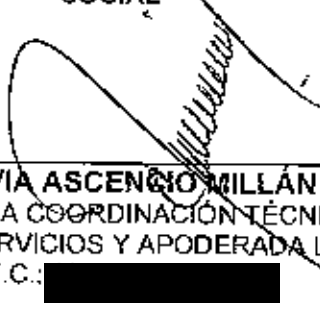
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **08 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
TEMACSA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: TIN121109R54


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C.: [REDACTED]


C. RAFAEL PABLO CARBAL
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. LUIS ENRIQUE TOALA POZO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/MH/IN/IN/A/RG.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822019

ANEXO 1 (UNO)

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0800240970 - 2022

Dependencia Solicitante: D0003 Administración Central
CCO División de Conservación
09500007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CO

Fecha Impresión: 19/10/2022

Fecha Validación: 19/07/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 378,835.00	42050907	24701 Artículos Metálicos para la Construcción

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	378.8	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MX

\$ 378,835.00

ING. DULCE MARISOL SÓNEZ BOTELLO
AUTENTICA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

			21	25	26	31	32	34	35				
1	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO USCNR, O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	PZA.	0	50	50	50	100	100	100	450	24600020	42060906	NOM-003-SCFI-2014.
2	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	50	50	50	20	100	100	100	470	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014
3	SODJET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ.	PZA.	0	50	0	0	30	0	0	80	24600077	42060906	NOM-058-SCFI-2017
4	BASE PLAMPARA RECTA T-5	PZA.	750	100	50	0	500	500	150	2050	24600113	42060906	NOM-058-SCFI-2017
5	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	4	5	1	0	5	3	3	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
6	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	3	5	1	0	5	3	3	20	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
7	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	6	10	2	0	5	8	3	33	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
8	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	2	5	5	0	5	2	2	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
9	CABLE DUPLEX THW 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	2	5	1	0	5	1	1	15	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
10	CABLE DUPLEX THW 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	2	1	0	0	5	1	1	10	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
11	CABLE THW NO. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	2	10	10	0	10	10	2	44	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
12	CABLE THW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	5	10	5	0	10	10	3	43	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
13	CABLE THW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	4	5	2	0	10	10	2	33	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
14	CABLE USO RUJO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3	5	2	0	2	10	2	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
15	CABLE USO RUJO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	2	2	2	0	2	2	2	12	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
16	CABLE USO RUJO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	2	10	2	0	2	10	3	25	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001
17	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	30	50	10	20	100	50	50	310	24600021	42060906	NOM-003-SCFI-2014
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	50	100	50	50	50	100	50	450	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014
19	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. S325, MARCA ARROW HART.	PZA.	30	50	50	50	50	50	50	330	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014
20	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO O PENLA. MARCA ARROW HART.	PZA.	50	50	20	5	50	50	50	275	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014
21	CLAVIA MONOFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER.	PZA.	30	50	25	10	50	30	30	225	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014
22	CLAVIA POLARIZADA PVC CON OR AMARILLO OPTICO CAT. S15CU, MARCA ROYER.	PZA.	30	100	50	20	50	20	20	290	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014
23	FOTOCELDA 220 VOLTS 600 WATTS	PZA.	0	10	0	0	0	10	5	25	24600035	42060906	NOM-003-SCFI-2014
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	10	25	10	5	20	20	20	110	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP. SQUARE D, 1 POLO. 250VOLT. TIPO QO.	PZA.	10	25	10	10	10	10	10	85	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
26	INTERRUPTOR DE NAVALIAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	0	5	5	0	0	1	1	12	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 QO	PZA.	10	10	20	0	10	4	4	58	24600052	42060906	NOM-003-SCFI-2014
28	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZINO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	20	25	20	0	50	50	25	190	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014

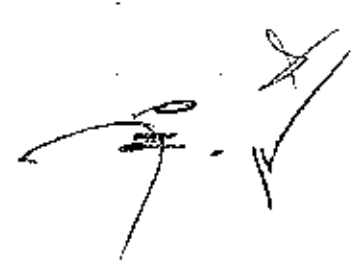
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	24	25	26	31	32	34	35				
29	PLACA DOS UNIDADES, TIPO QUINZINOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	20	25	20	0	50	50	25	190	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
30	PLACA DUPLEX, TIPO QUINZINOS ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	20	0	50	40	20	230	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
31	PLACA DUPLEX DE PLASTICO COLOR BLANCA, PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	20	50	50	50	20	290	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
32	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	0	0	0	0	50	5	5	60	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014
33	LUMINARIA DE LED'S DE 50W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O HERRAJE A MURO, CARGASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 60CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROQUÍMICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TÉRMICO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICÓN, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED'S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE 50HZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90, POTENCIA 60W, EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -40°C A +35°C, HUMEDAD 85%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	0	10	0	20	20	30	30	110	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
34	LAMPARA DE LED'S MATE PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TÉRMICO-TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET: MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +35°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIAMABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVA. BLANCO FRIO	PZA.	10	500	0	20	0	10	10	550	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016

 GOBIERNO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN										ANEXO TÉCNICO		
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN										ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022		
	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES										GRUPO 411, 414, 415, 420, 527		
	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS										MATERIALES PARA CONSERVACION		
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES													
			24	25	26	27	28	29	30	31			
35	LÁMPARA Z3 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIO Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A18, 66MM DIÁMETRO Y 101MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNADO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN, MATERIAL DEL CUERPO: FOLIMENOS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75LMW, FACTOR DE POTENCIA = 0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA: 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	50	0	20	100	10	5	185	24500102	42060906	NOM-030-ENER-2016
36	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 38MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LMW A 9 LMW, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 30/45/60°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	50	0	0	0	10	10	80	24500102	42060906	NOM-030-ENER-2016
37	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VRAO DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSONA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	50	0	0	10	10	5	85	24500102	42060906	NOM-030-ENER-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD								PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CÓDIGO DE BARRAS	NOM-030-ENER-2016
			24	25	26	27	28	29	30	31				
38	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 39 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): R90, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMENSABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	150	100	20	20	10	50	5	355	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016	
39	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2300 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): R90, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMENSABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	500	50	5	10	10	40	40	655	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016	





GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2022

GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

MATERIALES PARA CONSERVACION

40	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7° MIPOR LED, EFICIENCIA > 0.55%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 60 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	250	50	0	100	400	20	20	840	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
41	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 6 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, CON 128 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5380°K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	0	500	20	0	20	50	5	595	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
42	LÁMPARA TUBO DE LED, 1.20 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-220V, 60 HZ, 100-110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EFICIENCIA > 0.90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80-85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8	PZA.	100	100	500	0	0	250	100	1050	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
43	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6401°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 105°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	50	250	0	0	10	30	25	385	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
44	LÁMPARA DE LED DICRONICA 127 V. 3W.	PZA.	30	1000	20	0	0	0	200	1250	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
45	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	30	20	20	20	50	25	25	190	24600099	42060906	NOM-003-SCFI-2014
46	PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	30	50	10	50	50	25	25	240	24600039	42060906	NOM-003-SCFI-2014
47	PASTA PARA SOLDAR ESTARNO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	20	25	25	0	20	25	15	130	24600078	42060906	
48	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSIÓN DE 50 GRS.	KG.	0	10	1	0	5	10	10	36	24600078	42060906	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2022

GRUPO 411, 414, 415, 420, 527

MATERIALES PARA CONSERVACION

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	24	25	26	31	32	34	35			
49	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 50 X 50, HECHO EN MÉXICO, DE 50 Gms.	ROLLO	25	25	20	0	20	20	15	125	24500078	42060905
50	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 95 X 5, HECHO EN MÉXICO.	ROLLO	20	25	10	0	20	20	10	105	24500078	42060905
51	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA DE 18 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1.5mm	ROLLO	100	200	100	100	200	200	30	930	24500027	42060905
52	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	25	20	0	20	25	15	105	24700028	42060907
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	25	20	0	20	5	5	75	24700028	42060907
54	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/4" SOLDABLE, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	25	10	0	5	5	5	50	24700028	42060907
55	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	15	10	0	5	0	0	30	24700028	42060907
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	26	15	0	20	25	20	105	24700028	42060907
57	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	25	15	0	20	15	10	85	24700028	42060907
58	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	20	10	0	5	0	0	35	24700028	42060907
59	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	20	0	0	5	0	0	25	24700028	42060907
60	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	20	0	0	5	0	0	25	24700028	42060907
61	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	0	20	15	0	20	0	0	55	24700097	42060907
62	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	10	5	55	24700097	42060907
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	0	0	40	24700097	42060907
64	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	0	0	40	24700097	42060907
65	TUERCA UNIÓN DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-DE-415, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	5	10	5	0	10	0	0	30	24700139	42060907
66	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	0	5	0	0	5	0	0	10	24700139	42060907
67	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIÁMETRO LÍNEA ROJA TRAMO DE 5 METROS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	5	0	5	0	0	20	24700134	42060907
68	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIÁMETRO LÍNEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	5	0	5	3	2	25	24700134	42060907
69	TUBO COBRE RÍGIDO 1 1/4", LÍNEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	3	0	3	0	0	16	24700134	42060907
70	TUBO COBRE RÍGIDO 1 1/2", LÍNEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	1	0	3	0	0	14	24700134	42060907
71	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	5	0	5	5	5	30	24700134	42060907
72	TUBO COBRE RÍGIDO 2", LÍNEA NORMAL 8 MTS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	0	10	3	0	3	0	0	16	24700134	42060907
73	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4".	PZA.	0	10	10	0	20	5	3	48	24700028	42060907
74	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 2".	PZA.	0	5	0	0	6	0	0	11	24700139	42060907
75	COPLE DE COBRE DE 1/2".	PZA.	0	25	20	0	20	5	5	75	24700029	42060907
76	COPLE DE COBRE DE 3/4".	PZA.	0	25	20	0	20	5	5	75	24700029	42060907
77	COPLE DE COBRE DE 1".	PZA.	0	10	10	0	20	5	5	50	24700029	42060907
78	COPLE DE COBRE DE 1 1/4"	PZA.	0	20	10	0	10	0	0	40	24700029	42060907
79	COPLE DE COBRE DE 1 1/2".	PZA.	0	10	5	0	10	5	5	35	24700029	42060907
80	COPLE DE COBRE DE 2".	PZA.	0	10	5	0	10	5	5	35	24700029	42060907



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

FKA

 GOBIERNO DE MÉXICO		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN										ANEXO TÉCNICO	
		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN										ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022	
		COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES										GRUPO 411, 414, 415, 420, 527	
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS										MATERIALES PARA CONSERVACION	
		DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES											



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 GRUPO 411, 414, 415, 420, 527 MATERIALES PARA CONSERVACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	

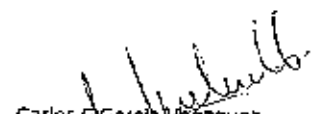
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	Q24	Q25	Q26	Q27	Q28	Q29	Q30	Q31	Q32	Q33	Q34	Q35	Q36	Q37	Q38	Q39	Q40	Q41	Q42	Q43	Q44	Q45	Q46	Q47	Q48	Q49	Q50	Q51	Q52	Q53	Q54	Q55	Q56	Q57	Q58	Q59	Q60	Q61	Q62	Q63	Q64	Q65	Q66	Q67	Q68	Q69	Q70	Q71	Q72	Q73	Q74	Q75	Q76	Q77	Q78	Q79	Q80	Q81	Q82	Q83	Q84	Q85	Q86	Q87	Q88	Q89	Q90	Q91	Q92	Q93	Q94	Q95	Q96	Q97	Q98	Q99	Q100
106	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACION EN GALON.	GAL	0	10	3	0	0	2	1	16	24900071	42060909	NMX-C-423-ONNOC-2019																																																																																									
105	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA 19 LTS.	CUBETA	0	5	1	0	0	0	0	6	24900021	42060909	NMX-C-423-ONNOC-2019																																																																																									
107	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL, COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	5	25	20	0	24	10	5	89	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNOC-2019																																																																																									
108	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTACION DE 1 LT.	BOTE	20	5	0	0	0	5	5	35	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNOC-2019																																																																																									
109	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	3	10	10	0	4	25	15	67	24900019	42060909																																																																																										
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRADO.	PZA.	40	20	20	0	10	10	10	110	29200007	42062527																																																																																										
111	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO 205 L DE LATON	PZA.	40	20	20	0	10	10	5	105	29200007	42062527																																																																																										
112	CONTRACANASTA PARA FREJADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	5	10	10	0	10	10	10	55	29200009	42062527																																																																																										
113	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA, HECHO EN MEXICO	PZA.	15	50	10	0	50	10	10	145	29200036	42062527																																																																																										
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.	10	50	10	0	10	20	10	110	29200026	42062527																																																																																										
115	ASIERTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA AZUL, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	30	50	30	0	0	5	5	120	29200032	42062527																																																																																										
116	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEK DES2 MM, COMPLETO, ARMADO	PZA.	30	50	20	0	40	50	30	220	29200036	42062527																																																																																										
117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEK, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	30	50	20	0	40	50	15	205	29200036	42062527																																																																																										
118	FLUXOMETRO DE MANUA MOD. 310-38 MARCA HELVEK	PZA.	10	20	5	0	5	10	10	60	29200036	42062527																																																																																										
119	FLUXOMETRO DE PEDAL, MOD. 310 DE 6 LITROS MARCA HELVEK	PZA.	10	0	5	0	5	10	10	40	29200036	42062527																																																																																										
120	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06B-50. MARCA HELVEK	PZA.	15	50	20	0	15	10	10	120	29200020	42062527																																																																																										
121	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-03-14	PZA.	10	60	10	0	75	10	10	165	29200020	42062527																																																																																										
122	MANUA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-105. MARCA HELVEK	PZA.	20	10	10	0	60	10	5	105	29200036	42062527																																																																																										
123	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (W.C.) CON BASE CONICA	PZA.	20	50	50	0	0	65	15	200	29200036	42062527																																																																																										
124	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE CANZO PARA FREJADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEK O SIMILAR EN CALIDAD	PZA.	20	25	20	0	20	10	10	105	29200036	42062527																																																																																										
125	LLAVE ECONOJIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEK	PZA.	20	50	20	0	10	25	15	140	29200036	42062527																																																																																										
126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	50	25	0	100	40	15	260	29200036	42062527																																																																																										
127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	20	20	80	29200036	42062527																																																																																										
128	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	20	10	70	29200036	42062527																																																																																										
129	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 32 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA LAVABO.	PZA.	50	100	60	0	50	50	25	335	42062527	42062527																																																																																										
130	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 32 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/145 PSI PARA W.C.	PZA.	50	100	60	0	50	20	15	295	42062527	42062527																																																																																										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 GOBIERNO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ANEXO TÉCNICO
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	
	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO 411, 414, 415, 420, 527
	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	MATERIALES PARA CONSERVACION

PARTIDA			24	25	26	31	32	34	35			
131	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX.	PZA.	20	25	5	0	10	10	5	75	29200029	42062527
132	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE PARA W.C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECANICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 119 - WC - 4.8	PZA.	0	10	1	0	0	10	10	31	29200036	42062527
133	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE, PARA MANGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SUSU DE 19 MM, Y BOTON ACCIONADOR MECANICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 125-19 - 1	PZA.	0	10	0	0	0	10	5	25	29200036	42062527
134	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO, MODELO TV - 396	PZA.	2	5	0	0	0	5	5	17	29200036	42062527
135	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 6 LITROS	PZA.	20	0	5	0	50	10	10	95	29200036	42062527
136	LLAVE PARA LAVABO MARCA ELVEX	PZA.	0	25	15	0	20	10	10	80	29200036	42062527
137	ARBOL PILLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA.	10	10	10	0	50	15	15	110	29200036	42062527
138	BOMBA P/W.C.	PZA.	15	50	30	0	0	0	0	95	29200036	42062527
139	XIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA, MODELO SV-084	JGO.	30	10	20	0	40	15	10	125	29200036	42062527
140	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA, EMERSON MODELO HM113 DE 3/8"	PZA.	0	10	5	0	0	5	5	25	29200041	42062527
141	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/5 DE REFRIGERACION	PZA.	0	10	0	0	10	0	0	20	29800049	42062530
142	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/5 DE REFRIGERACION	PZA.	0	10	0	0	10	0	0	20	29800049	42062530
143	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	0	10	0	0	10	0	0	20	29800049	42062530
144	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA, EMERSON MODELO TD-063S DE 3/8"	PZA.	0	10	20	0	20	0	0	50	29800054	42062530
145	CAPACITOR SH, DE 550uF ± 5% 350V 70V, 50/60HZ, NON PCB, PROTECTED 16000 AFC	PZA.	0	20	20	0	0	0	0	40	29200043	42062530
146	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS.	PZA.	2	4	4	0	0	0	0	10	29800060	42062530


ARG. LUIS ENRIQUE TOALA POZO
 Titular de la División de Inmuebles Centrales


Carlos O. García Márquez
 EAB06


José Antonio Archundia Enriquez
 Revisó y Supervisó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de: **"Materiales y refacciones de conservación del grupo: 411, 414, 415, 420, 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales"**, para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

b).- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

- Plazo y lugar de entrega.

Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación del grupo: **411, 414, 415, 420, 527**, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el **"Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad"** que se adjunta a estos Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, en días hábiles, por lo que **"EL INSTITUTO"**, deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en estos Términos y Condiciones con el nombre de **"Remisión del Pedido"**.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el **Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad** glosado al final de estos Términos y Condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los licitantes interesados en participar deberán de formular sus proposiciones ofertando las partidas en las que desee participar en el presente procedimiento, el cual consta de **146 partidas** de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico**, y su adjudicación será por **PARTIDA**.

- Disposición Presupuestal

Para hacer frente a la adjudicación de los materiales, se cuentan con los recursos financieros disponibles, en las siguientes cuentas, **42060906, 42060907, 42060909, 42062527 y 42062530**, con la emisión de los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, con los siguientes números: **0000240830-2022, 0000240970-2022, 0000240831-2022, 0000240937-2022 y 0000240829-2022**, respectivamente.

- Condiciones de entrega:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo Técnico**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a la entrega de los bienes a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la adjudicación.

Por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, al momento de la entrega, se realizará una verificación visual aleatoria de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, asimismo deberá de verificar que la cantidad a entregar coincida con la **"Remisión del Pedido"**, para lo cual se asentaran los resultados en el reporte correspondiente, si al hacer esta verificación los bienes a entregar presenten defectos a simple vista, de fabricación y especificaciones distintas a las establecidas ni con las cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** o calidad inferior a la propuesta, no se deberán de recibir y se deberá de hacer del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que conforme a lo establecido en el contrato que correspondan, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el inciso d) del numeral 5.5.3.2 de las **POBALINES**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que durante el transporte los bienes preserven sus cualidades.

El empaque original del producto deberá de traer el símbolo que indica el cumplimiento de las normas y de la calidad del producto.

Para cumplimiento de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ Identificación del bien.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Domicilio completo.
- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- ✓ Número del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, la **"Remisión del Pedido"** en el formato que **"EL INSTITUTO"** proporcione para los efectos, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Jefatura de Conservación de Unidad de **"EL INSTITUTO"** receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén respectivo para la entrega, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como su aseguramiento, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, exigidas por **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Si dentro de los **20 (veinte) días hábiles** marcados de origen para la correcta entrega de los bienes se detecta, que alguno o todos no cumplen con los requisitos y calidad establecidos para determinar que serán aceptados los bienes de conformidad, **"EL PROVEEDOR"** podrá **canjear los bienes** requeridos por **"EL INSTITUTO"**, a efecto de que cumplan con lo exigido por éste, siempre y cuando se encuentre dentro del término señalado, sin sanción alguna para **"EL PROVEEDOR"**.

- Canje de los Bienes.

"EL INSTITUTO", por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a través del Administrador del contrato dentro del periodo de **03 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, **"EL PROVEEDOR"** no entregará los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que la adquisición de bienes a realizar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que resulta procedente realizar la evaluación de las proposiciones aplicando el criterio de evaluación binario.

d).- Licencias, permisos y registros que deben aplicarse a los bienes:

Para la adquisición de los materiales y refacciones del presente procedimiento no aplica ninguna licencia, permisos o registro.

e).- Folletos, catálogos, fotografías ó manuales que debe aplicarse a los bienes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales **"EL LICITANTE"** deberá de anexar en su propuesta técnica para todas las partidas, los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar que las especificaciones, características y calidad de los productos que propongan cumplen con las solicitadas en el Anexo Técnico los cuales deberán ser congruentes con la información y documentación contenida en la propuesta técnica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones Institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes, será del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso, sin incluir el I.V.A., considerando el precio unitario del bien (es), lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• Deductivas

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de las adquisiciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si **"EL PROVEEDOR"**, procediendo el canje del bien que no cumpla con lo establecido por el **"INSTITUTO"**, o lo realiza fuera del término estipulado en el apartado denominado **canje de los bienes**, párrafo cuarto se entenderá como incumplimiento parcial o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

deficiente, para lo cual se aplicará como deductiva el 1.0% (un punto por ciento), por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

"EL PROVEEDOR" autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, o bien de las deductivas procedentes, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

I).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad de los bienes:

Garantía de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por **6 (seis) meses**, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

J).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

> Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

> Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición una vez entregados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como original y cuatro copias de la **"Remisión del Pedido"** debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el **"acta de entrega-recepción"** que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes:

> Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de las entregas bajo las condiciones solicitadas a **"EL PROVEEDOR"** se deberá de realizar lo señalado en los Incisos 2. Condiciones de la entrega y Canje de bienes, de los presentes términos y condiciones en el momento de la entrega de los bienes.

> Comunicación entre las partes:

Con el objeto de verificar el estricto cumplimiento y/o seguimiento de las entregas de refacciones y materiales objeto de los presentes se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen para el correcto seguimiento.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

3.- Documentos que deberá de presentar **"EL LICITANTE"** para la evaluación de las propuestas técnicas.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cada una de las partidas solicitadas, los licitantes deberán de entregar lo siguiente:

- o Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, folletos, catálogos, manuales o fotografías.
- o De igual forma además de los folletos, catálogos o manuales, los licitantes deberán acompañar el documento que acredite el cumplimiento a las NOM, correspondientes a cada uno de los productos y/o el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas entre otras:

- **NOM-028-ENER-2017**, Eficiencia energética de lámparas para uso general.
- **NOM-030-ENER-2016**, Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Por lo que corresponde a las partidas, relativas a las pinturas, además de los folletos, catálogos o manuales el fabricante deberá presentar copia del dictamen de idoneidad técnica vigente, que cumpla con la norma mexicana; **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, Industria de la construcción-pinturas-pinturas latex (antes pinturas vinílicas)-especificaciones y métodos de prueba, que cumpla con las características de desempeño "A" para pinturas tipo I y II.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

1.- Que la Propuesta técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los bienes solicitados, en caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas ya que esto afecta la solvencia de la proposición.

2.- Para todas las Partidas, se revisará que el dictamen de cumplimiento de la Norma corresponda al bien requerido y que dicho Dictamen se encuentre vigente a la fecha de la presentación y durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado, se desechará su propuesta técnica al afectar la solvencia de la misma.

4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia; asimismo deberá presentar entre otros, documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

5.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".

- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

6.- Área Técnica y Administrador del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carlos G. García Vázquez.
Elabora

José Antonio Arce Valdía Enriquez
Revisa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Responsable: Mtro. Valentín Reyes Jiménez

victor.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24

Mtro. Valentín Reyes Jiménez (Encargado).

Durango N°291, Colonia Roma Norte C.P. 06700, Ciudad de México.

Teléfono: 55 53 84 12.

Administración Reforma

Responsable C.P. José Carlos Islas Campos

jose.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25

Ing. Enrique Murillo Manzano

enrique.murillo@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma N° 476

Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 52 11 30 43.

Administración Toledo-Tokio

Responsable Armando Agustín Alvarado Álvarez

armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26

Ing. Isidro Morales Hernández

isidro.morales@imss.gob.mx

Toledo N° 21 Mezzanine

Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 55 11 44 74.

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

roberto.haddads@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca N°6, Magdalena de
las Salinas C.P. 07760, Ciudad de México.

Teléfono: 57 52 49 85.

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo N° 675,

Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07766, Ciudad de México.

Teléfono: 53 68 05 38.

J. C. U. 34

Arq. Victor Manuel Aguilar Real

victor.aguilar@imss.gob.mx

Manuel Villalongín N° 117

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

roberto.haddads@imss.gob.mx

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Ciudad de México.

Teléfono: 56 77 84 75.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

IMSS		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		FOLIO REMISIÓN		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		CONTRATO No.		FECHA DE ENTREGA		
R.F.C.		RAMO		GRUPO		
REG.	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822019

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa Ingenieros S. DE R. L. DE C. V.	FAB. () DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD	REFERENCIA
1	APAGADOR TIPO FORMA MODELO E8011 INTENCION BSCOR, O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	430	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
2	APAGADOR TIPO CUNZINO INTERCAMBIABLE	470	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
3	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS - 27 VOLTS. 60 HZ	2050	PZA.	NOM-058-SCFI-2017
4	BASE PL. LAMPARA REGTA T-8	2'	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
5	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 120 MS	20	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
6	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	33	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
7	CABLE DUPLEX POT N°. 12 ROLLO DE 100 MTS. 80 GRADOS CENTIGRADOS.	21	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
8	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 120 MTS.	15	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
9	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 120 MS.	10	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
10	CABLE DUPLEX DE 2 X 12 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	44	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
11	CABLE THW N° 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	43	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
12	CABLE THW N° 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 500 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	33	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
13	CABLE THW N° 14 A 80 GRADOS CENTIGRADOS A 500 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	24	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
14	CABLE USO RUJO CALIBRE 2 X 12 A W.G. TIPO B.O. 25 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	12	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
15	CABLE USO RUJO CALIBRE 3 X 14 A 800 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	20	ROLLO	NOM-083-SCFI-2001
16	CABLE USO RUJO DE 3 X 12 ROLLO DE 120 MTS. 900 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS	870	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
17	CAJA CHALUPA P. PLASTICA DE 1/2"	460	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO O CULITO), MARCA ARROW HART.	350	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
19	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5025 MARCA ARROW HART.	275	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
20	CONTACTO DUPLEX DE SORREPOIN POLARIZADO ACABADO BLANCO O PERLA. MARCA ARROW HART.	225	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
21	CÁMERA MONOCULAR DE HULE PARA 10 VOLTS. MARCA ROYER.	285	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
22	CÁMERA POLARIZADA PVC COLOR ANARILLO OPTICO CAT.515QU. MARCA ROYER.	25	PZA.	NOM-003-SCFI-2014
23	POTOCERLO 220 VOLTS 500 WATTS			



S. de R. L. de C. V.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0145

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. ()
Ingeniería S. DE R.L. DE C.V.	DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	NORMA APLICABLE
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	11C		NOM-003-SCFI-2014
25	TIPO Q3.	PZA.	85		NOM-003-SCFI-2014
26	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	12		NOM-003-SCFI-2014
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.	56		NOM-003-SCFI-2014
28	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZINOS, HECHO EN MEXICO	PZA.	190		NOM-003-SCFI-2014
29	PLACA DOS UNIDADES, TIPO QUINZINOS, HECHO EN MEXICO	PZA.	160		NOM-003-SCFI-2014
30	PLACA DUPLEX, TIPO QUINZINOS ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.				
31	POLARIZADO				
32	PLACA PARA TELEFONO VE ALICA DORADA				
33	COMPARTE DE LED'S DE 50W PARA ARIAS EXTERIORES CON BASE DE MONTAJE MOVIL A PORTE Y/O HERRAJE A MURO, CARGA DISEÑO DE CORTES SEMIPARABÓLICOS DE 80CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTRÓFICO A-2ACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPERADO Y SELADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICON, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 64 SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III LAMPARA DE LED'S CON NAKO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 8VCA A 277VCA COX, REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, 500WCHZ, FACTOR DE POTENCIA > 0.95, POTENCIA 30W, EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 30°C A 55°C, HUMEDAD RELATIVA 90% A 95% PARA INSTALARSE EN INTERIORES, LAMPARA DE LED'S 30W PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECCIONAL EN BASE MR16, E27, GU10, E14/JDR Y E27/JDR, POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET MR16 E27, GU10 E27/JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC/75VCA A 265VAC, 500WCHZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400K A 8500K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: 20°C A +55°C, EFICIENCIA: 90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 95, ANSULO DE ILUMINACIÓN: 120', ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMENSABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE.				



PRESENT:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

015T.1X1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CON
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRA

0146

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL
35	VIVO EN INTERIORES. FOCO TIPO BULBO A10, 60MM DIAMETRO Y 10MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORMO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN. MATERIAL DEL CUPRAC: POLIURETOS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LAMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75 LMWV, FACTOR DE POTENCIA > 0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 35°C A +35°C, EFICIENCIA > 0.8, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 160°.				
36	LAMPARA PARA INTERIORES PAR-35 V34C DE LED'S DE 35W, FABRICADA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISPACORA DE CALOR, DE 177MM DE DIAMETRO POR 136MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON LENTE OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 30°/172°/135°, INDICE DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				
37	LAMPARA PARA INTERIORES PAR-35 V34C DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISPACORA DE CALOR, DE 177MM DE DIAMETRO POR 136MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON LENTE OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 30°/172°/135°, INDICE DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				
38	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARGASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR PARA LA ILUMINACIÓN, MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON LENTE OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 30°/172°/135°, INDICE DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				
39	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARGASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR PARA LA ILUMINACIÓN, MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON LENTE OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 30°/172°/135°, INDICE DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				
40	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARGASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR PARA LA ILUMINACIÓN, MATERIAL DE LENTE CRISTAL CON LENTE OPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 120VCA A 240VCA, 50/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 30°/172°/135°, INDICE DE PROTECCIÓN IP: 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.				

Calle Aries No. 3-B; Ccl. Boulevard Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020 Tel: 55 43141887

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENT:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa	FAB. ()
ingeniería S. DE R.L. DE C.V.	DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	TIPO DE CREDITO
41	PANEL CON LAMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNCION DE ALUMINIO A PRESION, DE 30 CM DE DIAMETRO POR 3 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LAMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACION 100VCA A 50/60HZ, CON 133 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5300°K, 771 LM, FACTOR DE POTENCIA 98%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACION -20°C A +45°C, EFICIENCIA 98%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR CRI: ANGULO DE ILUMINACION: 130°, INDICE DE PROTECCION LAMPARA TUDO DE LED, 125 METROS DE CARGO, 30WATT DE JUMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 14 WATT'S VOLTAJE DE OPERACION 120 - 220V, 60 HZ, 100 - 110 LUMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, EFICIENCIA > 0.90%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 90 - 95 RD, ANGULO DE ILUMINACION DE 170 GRADOS.			
42	SUSPENSION DE LAMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNCION DE ALUMINIO A PRESION, DE 12.8 CM DE DIAMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LAMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACION 100 VCA A 50/60 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6011°K, 842 LM, FACTOR DE POTENCIA 98%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACION -20°C A +45°C, EFICIENCIA 98%, INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 93, ANGULO DE ILUMINACION: 105°, INDICE DE PROTECCION IP: 43, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMENSIONABLE, Q. ATENUABLE, NO			
43	LAMPARA DE LED MICROJICA 127 V, 30W			
44	PLACA CIEGA DE BRONCE			
45	PLACA DUPLEX ALUMINIO PCONTACTO POLARIZADO			
46	PASTA PARA SOLDAR ESTANCO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	130	NMX-W-150-SCFI-2015
47	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 10" BAJA FUSION DE 50 GRs.	KG.	85	NMX-W-150-SCFI-2015
48	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 50 X 50, HECHO EN MEXICO DE 95 Grs.	ROLLO	125	NMX-W-150-SCFI-2015
49	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 95 X 5, HECHO EN MEXICO.	ROLLO	105	NMX-W-150-SCFI-2015
50	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 18 MM COL. OT NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1.6mm	ROLLO	800	NMX-J-541-3-1-ANCO-2014
51	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	105	NMX-W-150-SCFI-2015
52	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	75	NMX-W-150-SCFI-2015
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	80	NMX-W-150-SCFI-2015
54	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	80	NMX-W-150-SCFI-2015
55	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	80	NMX-W-150-SCFI-2015
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	105	NMX-W-150-SCFI-2015
57	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4" HECHO EN MEXICO.	PZA.	85	NMX-W-150-SCFI-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa Ingeniería S. DE R. L. DE C.V.	FAB. ()
	DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
58	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4". HECHO EN MEXICO.	PZA.	35		
59	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	25		
60	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	25		
61	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	65		
62	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	55		
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4". HECHO EN MEXICO.	PZA.	40		
64	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1". HECHO EN MEXICO.	PZA.	40		
65	TUERCA UNIÓN DE 3/8" PARA CIERRO CAT. 1-30-046. HECHO EN MEXICO.	PZA.	90		
66	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2".	PZA.	10		
67	TUJO DE COBRE DE 3/4" DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 8 METROS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	20		
68	TUJO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS HECHO EN MEXICO.	PZA.	25		
69	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/4". LINEA NORMAL. TRAMO DE 6 MTS. HECHO EN MEXICO	PZA.	16		
70	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2". LINEA NORMAL. 6 MTS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	14		
71	TUBO COBRE 1/2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	90		
72	TUBO COBRE RIGIDO 2". LINEA NORMAL. 6 MTS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	16		
73	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4".	PZA.	40		
74	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 2".	PZA.	11		
75	COPILE DE COBRE DE 1/2".	PZA.	75		
76	COPILE DE COBRE DE 3/4".	PZA.	75		
77	COPILE DE COBRE DE 1".	PZA.	90		
78	COPILE DE COBRE DE 1 1/4".	PZA.	40		
79	COPILE DE COBRE DE 1 1/2".	PZA.	35		
80	COPILE DE COBRE DE 2".	PZA.	35		
81	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2". HECHO EN MEXICO.	PZA.	80		
82	LLAVE ANGULAR	PZA.	315		
83	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO 30 M. DE LARGO	ROLLO	420		
84	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	370		
85	MASKING TAPE DE 3M. HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	155		
86	MASKING TAPE DE 1/2. HECHO EN MEXICO DE 60 MTS.	PZA.	125		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa Ingeniería S. DE R.L. DE C.V.	FAB. () DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	REFERENCIA
87	PINTURA DE ESMALTE ALQUÍDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/ALTO, COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	50			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
88	PINTURA VINIL ACRILICA PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX. DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/MIL. SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 3 m2/LITRO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE. PRESENTACIÓN LATA DE 19 LITROS.	LATA	320			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
89	PINTURA DE ESMALTE ALQUÍDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/ALTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES E EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	115			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
90	PINTURA DE ESMALTE ALQUÍDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/ALTO COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	85			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
91	PINTURA DE ESMALTE ALQUÍDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/ALTO COLOR BEIGE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	115			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
92	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	52			NMX-C-423-ONNCCCE-2018
93	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML	BOTE	122			NMX-C-423-ONNCCCE-2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temocsa Ingeniería S. de R. L. de C.V.	FAB. () DIST. (X).

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PIEZA
94	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACIÓN DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE		57	NMX-C-423-ONNCC-2018
95	PINTURA DE ESMALTE ALQUILALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA		70	NMX-C-423-ONNCC-2018
96	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS DENSIDAD 0.85 A 1.20 KG/L, SOLIDOS EN PESO 95% MIN, BRILLO A 60° 90% MIN, VISCOSIDAD 80 A 100 SEG CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 6 A 7 M2/L, GRIS PERLA, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA		85	NMX-C-423-ONNCC-2018
97	PINTURA DE ESMALTE ALQUILALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA		33	NMX-C-423-ONNCC-2018
98	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6" 8 M2/LTO COLOR BEIGE CAKE PRESENTACIÓN LATA DE 13 LITROS.	LATA		65	NMX-C-423-ONNCC-2018
99	PINTURA DE ESMALTE ALQUILALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA		33	NMX-C-423-ONNCC-2018
100	PINTURA DE ESMALTE ALQUILALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA		100	NMX-C-423-ONNCC-2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:	LA-050GYR120-E28-2022
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Temosa
Ingeniería S. DE R. L. DE C. V.	

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	TOTAL (PIEZAS)	FORMA A CREDITAR
101	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO *HORA, BRILLO A 60° : 90% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KR388, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SÓLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 8" 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACIÓN: BOTE DE 4 LITROS.	BOTE		66	NMX-C-423-ONNCC-2018
102	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 M2/LTO, CON LA VARIEDAD DE 9000 A * 3000 CICLOS DE LAVADO COLOR PINÓN EN SEMINATE, PRESENTACIÓN: CUBETA DE 10 LITROS.	CUBETA		50	NMX-C-423-ONNCC-2018
103	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 LITRO.	LT.		1020	NMX-C-423-ONNCC-2018
104	PINTURA DE ESMALTE ALQUILALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS DENSIDAD DE 0.80 A 1.10 KG/L, BRILLO A 60° : 95% VISCOSIDAD: 210 A 270 SEG 999 CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 7 A 8 M2/LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN: JATA DE 1 LITRO.	LT.		30	NMX-C-423-ONNCC-2018
105	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN: EN GALÓN.	GA.		16	NMX-C-423-ONNCC-2018
106	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMINATE PRESENTACIÓN: CUBETA : 3 LITS.	CUBETA		8	NMX-C-423-ONNCC-2018
107	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE		89	NMX-C-423-ONNCC-2018
108	ALBERKEX PINTURA AZUL, EN PRESENTACIÓN DE 1 LT.				
109	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACIÓN 5 AÑOS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITS.	CUBETA		67	NMX-C-450-ONNCC-2018
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.		112	
111	CESPOL DE 52 MM PARA LAVABO 206 L DE LATÓN.	PZA.		105	
112	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM.	PZA.		55	
113	ABROL PARA LAVABO DE TAPAJA, HECHO EN MEXICO.	PZA.		145	
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.		140	
115	ASIENTO PARA W.C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.		120	
116	EMBOLO DE 3 LITS. ROJO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DES2 MM (COMPLETO, ARMADO)	PZA.		220	NOM-002-CONAGUA-2015
117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-08-124.	PZA.		205	NOM-002-CONAGUA-2015
118	FLUXOMETRO DE MANUA MOD. 810-88 MARCA HELVEX				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENT:

LA-0503YR120-E28-2022	
FAB. ()	
DIST. (X)	

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ORDEN DE REGISTRO	DESCRIPCION DE LA UNIDAD DE INSTALACION	PZA.	46	NDM-002-CONAGUA-2015
118	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 5 LITROS MARCA HELVEX	PZA.	46	NDM-002-CONAGUA-2015
120	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLOXOMETRO DE 32. CAT. 2-0600B-50. MARCA HELVEX	PZA.	120	NDM-002-CONAGUA-2015
121	LLAVE RETENCION ARMADA ANULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA.	165	NDM-002-CONAGUA-2015
122	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLOXOMETRO CAT. 2-06-106. MARCA HELVEX	PZA.	105	NDM-002-CONAGUA-2015
123	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	200	
124	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD	PZA.	105	NDM-002-CONAGUA-2015
125	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MARCA HELVEX	PZA.	140	NDM-002-CONAGUA-2015
126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	260	NDM-W-160-SCFI-2015
127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE HECHO EN MEXICO.	PZA.	80	NDM-W-160-SCFI-2015
128	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE HECHO EN MEXICO.	PZA.	70	NDM-W-160-SCFI-2015
128	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2(145 PSI) PARA LAVABO.	PZA.	335	NDM-W-160-SCFI-2015
130	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2(145 PSI) PARA W.C.	PZA.	295	NDM-W-160-SCFI-2015
131	REGADERA ECONOMIZADORA MARCA HELVEX.	PZA.	75	NDM-002-CONAGUA-2015
132	FLOXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE PARA W.C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECANICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WD - 43	PZA.	31	NDM-002-CONAGUA-2015
133	FLOXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE PARA MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECANICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 185-19 - 1	PZA.	25	NDM-002-CONAGUA-2015
134	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE. MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV - 586	PZA.	17	NDM-002-CONAGUA-2015



S. de R. L. de C. V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Temacsa

Ingeniería S. DE R. L. DE C. V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0153

LA-060GYR120-E28-2027

FAB. ()

DIST. (X)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD DE REPRESENTACIÓN	TOTAL (PIEZAS)	NOTAS Y ACEPTAR
135		PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLOJOMETRO MARCA HELVEX DE 9 LITROS	PZA.	95	NOM-002-CONAGUA-2015
136		LLAVE PARA LAVABO MARCA EL VEX	PZA.	80	NOM-002-CONAGUA-2015
137		ARBOL P/LAVE DE REGADERA TIPO JIRREA LARGO	PZA.	110	NMX-W-80-SCFI-2015
138		BOMBA P. W.C.	PZA.	95	NMX-W-80-SCFI-2015
139		KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SVA-54	JGO.	125	NMX-W-150-SCFI-2015
140		MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO HMNTTS DE 3/8"			
141		PROTECTOR TÉRMICO PARA COMPRESOR DE 1/2 DE REFRIGERACIÓN	PZA.	20	
142		PROTECTOR TÉRMICO PARA COMPRESOR DE 1/2 DE REFRIGERACIÓN	PZA.	20	
143		FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO TD-0835 DE 3/8"			
144		CAPACITOR SH. DE 650V.F. ± 5% 350/370V. 50/60HZ. NOCN PCB PROTECTED 0000 AFC			
145		GAS REFRIGERANTE GENETRON 22. 50VASE DE 13.5 KGS.	PZA.	10	

A T E N T A M E N T E

ARQ. RAFAEL PABLO CARBAJAL

REPRESENTANTE LEGAL

Convocatoria a L^a
Asamblea Nacional Electrónica
2023-2024-25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

2019: 28020482

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.

CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TENACEA INGENIERIA S. DE RL DE CV.

PROPIUESTA ECONOMICA

[illegible]

licitación pública nacional).

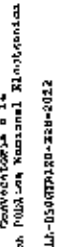
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.

LA-3009YR120.F28.2012

FAB. 11.

ප්‍රකාශන මගින් ස්වදේශිකය

[illegible]



0377

A-400NPA 26-520-5022
 FAB. ()
 DIST. (X)

PROPOSED ECONOMIC

[illegible][illegible]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **24 de octubre de 2022**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Fajó Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, así como el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:



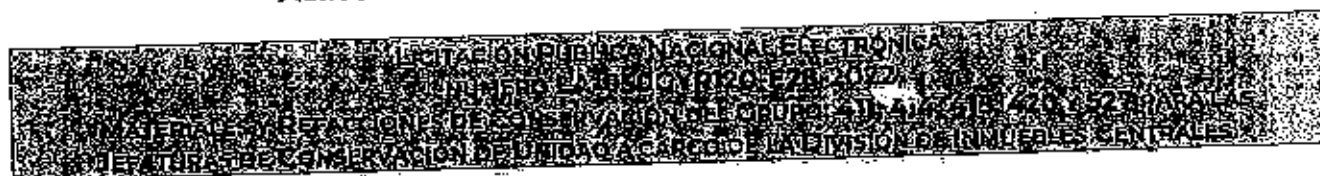
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO DE LA OSOCYB 120-E28-2023
MATERIALES, REPARACIONES Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 412, 415, 416, 417 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Ofertadas
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
2	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109
3	Conceptos Mercantiles CAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46
4	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 44, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 125, 131, 132, 133, 135 y 136
5	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 139
6	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146
7	Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
8	Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31
9	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109
10	Ternacsa Ingeniería, S. de RL de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Ofertadas
		107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142 y 146.

Se comunica que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte y fecha de consulta del 20 de octubre de 2022 y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte 26 de septiembre de 2022 y consulta del 20 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Propositiones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.6 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.2 "Propuesta Económica", 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", 5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y el "Formato Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

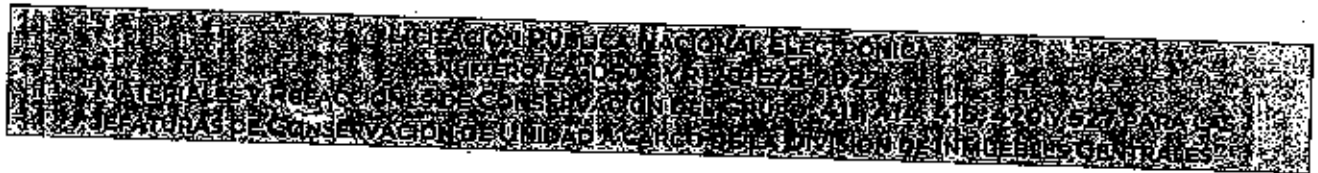
I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2, 4.1.1 inciso e) y 4.1.2 inciso b) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la *"Información General del Archivo"*, *"Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA"* y *"Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA"*, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación *"TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m"* y *"PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m"*, respectivamente, y son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles CAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Pilar de la Luz Morales Muñoz; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "válido" y vigente.**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Pilar de la Luz Morales Muñoz; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al o), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Terminos y Condiciones", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desear la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Arq. Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/2022/13016 de fecha 07 de octubre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO L-050-01-0120-12B-2023
MATERIALES, REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 415, 415, 420 Y 527 PARA LAS
REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica de las partidas conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109	
3	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45	4, 24, 25, 27, 31, 32 y 46
4	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 44, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 125, 131, 132, 133, 135 y 136	5, 6, 17, 18, 19, 22, 27, 124, 125, 131, 132, 133, 135 y 136	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 25, 44, 116, 117, 118, 120 y 122
5	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 139	110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136 y 139	113, 116, 117, 122, 135 y 137
6	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109,	1, 2, 4, 5, 6, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112,	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 30 y 121

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO DE PROCESO: P-2022-
MATERIA: REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO 20R41-416-20-527 PARA LAS
FEATRA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DEL COMISIÓN DE INMOBILIDADES CENTRALES

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica de las partidas conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
		110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146	113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146	
7	Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
8	Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31.		1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31
9	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108 y 109	103 y 109	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 y 108
10	Ternacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139 y 146	14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 49, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 116, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 132, 136, 141 y 142



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica de las partidas conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
		129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142 y 146.		

Los Incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en la propia evaluación y de conformidad con lo establecido en el inciso I) del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala "Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" y/o con los requisitos señalados en el ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como a las precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos", por lo que se **DESECHAN** las propuestas para las partidas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferreteria Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temácsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., de conformidad con numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas y a los licitantes cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, de su Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, por lo que se



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



desecha el precio ofertado toda vez que no es posible adjudicar dichas partidas a un precio no aceptable. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la misma:

licitante	partida	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TIPO DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 DE LA PLAAASP
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	14	\$4,400.00	\$2,096.05	\$2,305.66
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	24	\$169.70	\$70.30	\$77.33
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	24	\$192.45	\$70.30	\$77.33
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$169.70	\$99.90	\$109.89
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	25	\$192.45	\$99.90	\$109.89
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	30	\$162.00	\$84.50	\$92.94
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	32	\$222.22	\$101.75	\$111.93
Miguel Pérez López	32	\$199.99	\$101.75	\$111.93
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	136	\$1,526.66	\$1,220.91	\$1,343.00
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	136	\$3,175.15	\$1,220.91	\$1,343.00
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	136	\$1,685.63	\$1,220.91	\$1,343.00
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	136	\$2,247.50	\$1,220.91	\$1,343.00
Miguel Pérez López	136	\$1,576.66	\$1,220.91	\$1,343.00

En razón de lo anterior, se desecharán las propuestas de los citados licitantes únicamente por lo que respecta a las partidas enlistadas en el cuadro anterior, con fundamento lo indicado en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", inciso s) de la Convocatoria que a la letra señala:

"s) Cuando los precios se consideren como no convenientes o no aceptables, de conformidad con el artículo 51 del PLAASP."

Las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.; Colorset Internacional, S.A. de C.V.; Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.; Ferretería Behza, S.A. de C.V.; Grupo Ovejas, S.A. de C.V.; Martínez Barranco, S.A. de C.V.; Miguel Pérez López; Promex Mexicana, S.A. de C.V. y Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V., quienes resultaron legal y técnicamente solventes, **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.2 "Propuesta Económica" de la Convocatoria, respecto de las partidas que se indican, de acuerdo a lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 97/A-0506VR120-128-2012
MATERIALES Y RELACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411 412 413 414 415 420 Y 527 PARA LAS
JEATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENERALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 39.99	CUMPLE
1	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 81.32	CUMPLE
1	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 40.00	CUMPLE
1	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 42.93	CUMPLE
1	Miguel Pérez López	\$ 44.44	CUMPLE
2	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 16.66	CUMPLE
2	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 86.53	CUMPLE
2	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 22.60	CUMPLE
2	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 44.71	CUMPLE
2	Miguel Pérez López	\$ 46.66	CUMPLE
3	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 366.66	CUMPLE
3	Miguel Pérez López	\$ 299.99	CUMPLE
4	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 9.99	CUMPLE
4	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 7.30	CUMPLE
4	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 9.50	CUMPLE
4	Miguel Pérez López	\$ 11.11	CUMPLE
5	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,401.66	CUMPLE
5	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 2,800.00	CUMPLE
5	Ferratería Behza, S.A. de C.V.	\$ 1,860.85	CUMPLE
5	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,254.60	CUMPLE
5	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,751.26	CUMPLE
5	Miguel Pérez López	\$ 1,466.66	CUMPLE
6	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 891.11	CUMPLE
6	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,500.00	CUMPLE
6	Ferratería Behza, S.A. de C.V.	\$ 1,221.50	CUMPLE
6	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 811.30	CUMPLE
6	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,143.00	CUMPLE
6	Miguel Pérez López	\$ 924.66	CUMPLE
7	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 2,299.99	CUMPLE
7	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 3,805.00	CUMPLE
7	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,842.00	CUMPLE
7	Miguel Pérez López	\$ 2,333.33	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: PA-05000YD20-E28-2022
MATERIALES Y RELACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 417-41-015-420-52 PARA LAS
REPARATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
8	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hinos, S.A. de C.V.	\$ 1,399.99	CUMPLE
8	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 2,000.00	CUMPLE
8	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,751.25	CUMPLE
8	Miguel Pérez López	\$ 1,444.44	CUMPLE
9	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hinos, S.A. de C.V.	\$ 899.99	CUMPLE
9	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 2,700.00	CUMPLE
9	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,143.65	CUMPLE
9	Miguel Pérez López	\$ 922.22	CUMPLE
10	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hinos, S.A. de C.V.	\$ 599.99	CUMPLE
10	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,200.00	CUMPLE
10	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 722.65	CUMPLE
10	Miguel Pérez López	\$ 588.43	CUMPLE
11	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 3,300.00	CUMPLE
11	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,139.10	CUMPLE
12	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,990.00	CUMPLE
12	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,330.73	CUMPLE
13	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,300.00	CUMPLE
13	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 929.55	CUMPLE
15	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 4,200.00	CUMPLE
16	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 5,800.00	CUMPLE
17	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 1,675.00	CUMPLE
17	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 6.20	CUMPLE
17	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 18.90	CUMPLE
18	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 45.00	CUMPLE
18	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 15.35	CUMPLE
19	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 990.00	CUMPLE
19	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 15.35	CUMPLE
20	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 52.00	CUMPLE
21	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 77.50	CUMPLE
22	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 17.75	CUMPLE
23	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 79.90	CUMPLE
23	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 107.45	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0300VRIAT-EZB-2021
MATERIALES Y PREPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 201, 414, 415, 420 Y 521 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
26	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 990.80	CUMPLE
26	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 217.60	CUMPLE
27	Ferretería Bohza, S.A. de C.V.	\$ 53.05	CUMPLE
27	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 178.40	CUMPLE
27	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 193.45	CUMPLE
28	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 122.00	CUMPLE
28	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 25.90	CUMPLE
28	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 59.40	CUMPLE
29	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 142.00	CUMPLE
29	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 25.90	CUMPLE
29	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 59.40	CUMPLE
30	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 12.99	CUMPLE
30	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 12.99	CUMPLE
30	Miguel Pérez López	\$ 12.99	CUMPLE
33	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,666.66	CUMPLE
33	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,560.00	CUMPLE
33	Miguel Pérez López	\$ 1,599.99	CUMPLE
34	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 44.44	CUMPLE
34	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 115.00	CUMPLE
34	Miguel Pérez López	\$ 49.99	CUMPLE
35	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 99.99	CUMPLE
35	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 42.00	CUMPLE
35	Miguel Pérez López	\$ 111.11	CUMPLE
36	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 166.66	CUMPLE
36	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 138.00	CUMPLE
36	Miguel Pérez López	\$ 155.55	CUMPLE
37	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 199.88	CUMPLE
37	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 435.00	CUMPLE
37	Miguel Pérez López	\$ 189.54	CUMPLE
38	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 999.99	CUMPLE
38	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,890.00	CUMPLE
38	Miguel Pérez López	\$ 1,095.55	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA 050 CYR 120 DE 2022
MATERIA: SUBASTACIÓN DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411416 415 420 527 PARA LAS
TERMINALES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ACARDO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
39	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 499.99	CUMPLE
39	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 1,590.00	CUMPLE
39	Miguel Pérez López	\$ 555.55	CUMPLE
40	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 77.77	CUMPLE
40	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 99.00	CUMPLE
40	Miguel Pérez López	\$ 83.33	CUMPLE
41	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 108.55	CUMPLE
41	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 230.00	CUMPLE
41	Miguel Pérez López	\$ 118.55	CUMPLE
42	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 55.55	CUMPLE
42	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 110.00	CUMPLE
42	Miguel Pérez López	\$ 61.11	CUMPLE
43	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 99.99	CUMPLE
43	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 195.00	CUMPLE
43	Miguel Pérez López	\$ 111.11	CUMPLE
44	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 59.99	CUMPLE
44	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 48.00	CUMPLE
44	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 22.00	CUMPLE
44	Miguel Pérez López	\$ 62.65	CUMPLE
45	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 29.99	CUMPLE
45	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	\$ 128.00	CUMPLE
45	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 82.80	CUMPLE
45	Miguel Pérez López	\$ 28.68	CUMPLE
46	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 36.66	CUMPLE
46	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 18.30	CUMPLE
46	Miguel Pérez López	\$ 33.33	CUMPLE
47	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 33.33	CUMPLE
47	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 37.40	CUMPLE
47	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 39.60	CUMPLE
47	Miguel Pérez López	\$ 42.22	CUMPLE
48	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 288.88	CUMPLE
48	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,001.00	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050/CP/2015-28-2015
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420, 457 PARA LAS
CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
48	Miguel Pérez López	\$ 327.22	CUMPLE
49	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 255.55	CUMPLE
49	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 341.40	CUMPLE
48	Miguel Pérez López	\$ 265.55	CUMPLE
50	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 555.55	CUMPLE
50	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 749.20	CUMPLE
50	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 418.80	CUMPLE
50	Miguel Pérez López	\$ 671.11	CUMPLE
51	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 11.44	CUMPLE
51	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 11.50	CUMPLE
51	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 36.00	CUMPLE
51	Miguel Pérez López	\$ 12.55	CUMPLE
62	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 6.36	CUMPLE
62	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 7.10	CUMPLE
62	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 8.75	CUMPLE
62	Miguel Pérez López	\$ 7.22	CUMPLE
53	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 30.66	CUMPLE
53	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 33.70	CUMPLE
53	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 43.20	CUMPLE
53	Miguel Pérez López	\$ 32.32	CUMPLE
54	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 60.66	CUMPLE
54	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 66.50	CUMPLE
54	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 104.40	CUMPLE
54	Miguel Pérez López	\$ 63.33	CUMPLE
55	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 96.55	CUMPLE
55	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 102.00	CUMPLE
55	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 141.60	CUMPLE
55	Miguel Pérez López	\$ 102.22	CUMPLE
56	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 8.99	CUMPLE
56	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 8.90	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-050/GB/20-E20-2022
MATERIALES Y PERIFERIECIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO (II) 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
56	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 13.75	CUMPLE
56	Miguel Pérez López	\$ 11.11	CUMPLE
57	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 20.99	CUMPLE
57	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 20.40	CUMPLE
57	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 27.60	CUMPLE
57	Miguel Pérez López	\$ 23.23	CUMPLE
58	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 65.55	CUMPLE
58	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 66.50	CUMPLE
58	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 121.20	CUMPLE
58	Miguel Pérez López	\$ 68.88	CUMPLE
59	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 96.66	CUMPLE
59	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 97.50	CUMPLE
59	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 147.60	CUMPLE
59	Miguel Pérez López	\$ 101.11	CUMPLE
60	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 145.88	CUMPLE
60	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 159.20	CUMPLE
60	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 244.20	CUMPLE
60	Miguel Pérez López	\$ 152.55	CUMPLE
61	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 10.28	CUMPLE
61	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 12.40	CUMPLE
61	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 13.75	CUMPLE
61	Miguel Pérez López	\$ 11.11	CUMPLE
62	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 9.99	CUMPLE
62	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 10.60	CUMPLE
62	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 12.50	CUMPLE
62	Miguel Pérez López	\$ 12.12	CUMPLE
63	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 16.66	CUMPLE
63	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 17.70	CUMPLE
63	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 19.20	CUMPLE
63	Miguel Pérez López	\$ 17.99	CUMPLE
64	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 55.33	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506YR120-E28-2021
MATERIALES Y DEPOSICIONES DE CONSERVACIÓN DE GRUPO 414A1, 415, 420 Y 527 PARA LAS
DEPARTAMENTOS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD AGROPECUARIA DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
64	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 29.30	CUMPLE
64	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 49.20	CUMPLE
64	Miguel Pérez López	\$ 36.66	CUMPLE
65	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 126.66	CUMPLE
65	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 137.60	CUMPLE
65	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 250.80	CUMPLE
65	Miguel Pérez López	\$ 132.22	CUMPLE
66	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 259.99	CUMPLE
66	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 261.60	CUMPLE
66	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 325.20	CUMPLE
66	Miguel Pérez López	\$ 333.33	CUMPLE
67	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 902.22	CUMPLE
67	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 846.30	CUMPLE
67	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,160.40	CUMPLE
67	Miguel Pérez López	\$ 945.55	CUMPLE
68	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,222.22	CUMPLE
68	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,204.30	CUMPLE
68	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,670.40	CUMPLE
68	Miguel Pérez López	\$ 1,298.88	CUMPLE
69	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,838.88	CUMPLE
69	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,830.70	CUMPLE
69	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,606.40	CUMPLE
69	Miguel Pérez López	\$ 1,922.22	CUMPLE
70	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 2,333.33	CUMPLE
70	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,785.70	CUMPLE
70	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 3,360.00	CUMPLE
70	Miguel Pérez López	\$ 2,444.44	CUMPLE
71	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 541.11	CUMPLE
71	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 508.50	CUMPLE
71	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 660.00	CUMPLE
71	Miguel Pérez López	\$ 555.55	CUMPLE
72	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 3,333.66	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO: CA-050047R12-E18-2022
MATERIALES Y REPARECIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO A11 AL 415 410 527 PARA LAS
SUBESTACIONES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
72	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 437.290	CUMPLE
72	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 565.00	CUMPLE
72	Miguel Pérez López	\$ 540.00	CUMPLE
73	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 16.66	CUMPLE
73	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 14.20	CUMPLE
73	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 18.20	CUMPLE
73	Miguel Pérez López	\$ 17.77	CUMPLE
74	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 533.33	CUMPLE
74	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 522.50	CUMPLE
74	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 506.70	CUMPLE
74	Miguel Pérez López	\$ 522.22	CUMPLE
75	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 3.11	CUMPLE
75	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 4.90	CUMPLE
75	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 3.75	CUMPLE
75	Miguel Pérez López	\$ 3.33	CUMPLE
76	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 6.66	CUMPLE
76	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 13.30	CUMPLE
76	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 7.50	CUMPLE
76	Miguel Pérez López	\$ 7.77	CUMPLE
77	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 12.22	CUMPLE
77	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 23.90	CUMPLE
77	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 15.00	CUMPLE
77	Miguel Pérez López	\$ 13.33	CUMPLE
78	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 27.77	CUMPLE
78	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 39.90	CUMPLE
78	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 35.25	CUMPLE
78	Miguel Pérez López	\$ 28.55	CUMPLE
79	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 41.11	CUMPLE
79	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 57.60	CUMPLE
79	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 52.50	CUMPLE
79	Miguel Pérez López	\$ 39.99	CUMPLE
80	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 77.77	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO DE OFERTA: 012017-28-2012-2-2-1
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISION DE BIENES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
80	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 102.00	CUMPLE
80	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 112.50	CUMPLE
80	Miguel Pérez López	\$ 69.99	CUMPLE
81	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 77.77	CUMPLE
81	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 73.20	CUMPLE
81	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 79.65	CUMPLE
81	Miguel Pérez López	\$ 79.99	CUMPLE
82	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 41.22	CUMPLE
82	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 47.90	CUMPLE
82	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 50.40	CUMPLE
82	Miguel Pérez López	\$ 49.99	CUMPLE
83	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 7.77	CUMPLE
83	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 5.20	CUMPLE
83	Miguel Pérez López	\$ 7.63	CUMPLE
84	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 3.88	CUMPLE
84	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3.50	CUMPLE
84	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 3.80	CUMPLE
84	Miguel Pérez López	\$ 3.82	CUMPLE
85	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 19.99	CUMPLE
85	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 28.07	CUMPLE
85	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 29.20	CUMPLE
85	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 30.00	CUMPLE
85	Miguel Pérez López	\$ 21.22	CUMPLE
86	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 16.55	CUMPLE
86	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 18.59	CUMPLE
86	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 19.50	CUMPLE
86	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 21.60	CUMPLE
86	Miguel Pérez López	\$ 16.66	CUMPLE
87	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 152.22	CUMPLE
87	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
87	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 223.00	CUMPLE
87	Miguel Pérez López	\$ 166.66	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-0505/PR201223-2022
MATERIALES DE MANEJO DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: A1144-MS-AB-527 TABLAS
DE CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD AL CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	licitante	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
88	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1808.88	CUMPLE
88	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2114.48	CUMPLE
88	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2117.80	CUMPLE
88	Miguel Pérez López	\$ 1799.99	CUMPLE
89	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 522.22	CUMPLE
89	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 604.40	CUMPLE
89	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 802.70	CUMPLE
89	Miguel Pérez López	\$ 566.66	CUMPLE
90	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 522.22	CUMPLE
90	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 604.40	CUMPLE
90	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 802.70	CUMPLE
90	Miguel Pérez López	\$ 555.55	CUMPLE
91	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 149.99	CUMPLE
91	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
91	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 223.00	CUMPLE
91	Miguel Pérez López	\$ 166.66	CUMPLE
92	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 53.33	CUMPLE
92	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 77.59	CUMPLE
92	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 84.50	CUMPLE
92	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 103.75	CUMPLE
92	Miguel Pérez López	\$ 77.77	CUMPLE
93	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 53.33	CUMPLE
93	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 77.59	CUMPLE
93	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 84.50	CUMPLE
93	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 79.56	CUMPLE
93	Miguel Pérez López	\$ 77.77	CUMPLE
94	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 53.33	CUMPLE
94	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 77.59	CUMPLE
94	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 84.50	CUMPLE
94	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 79.56	CUMPLE
94	Miguel Pérez López	\$ 77.77	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0506/2012-E28-2012
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DE GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENERALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
95	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 141.11	CUMPLE
96	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
95	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 223.00	CUMPLE
95	Miguel Pérez López	\$ 155.55	CUMPLE
96	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 699.99	CUMPLE
96	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2,657.13	CUMPLE
96	Miguel Pérez López	\$ 733.33	CUMPLE
97	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 531.11	CUMPLE
97	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 604.40	CUMPLE
97	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 802.70	CUMPLE
97	Miguel Pérez López	\$ 555.55	CUMPLE
98	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 2,171.71	CUMPLE
98	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2,588.84	CUMPLE
98	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 3,316.80	CUMPLE
98	Miguel Pérez López	\$ 2,666.68	CUMPLE
99	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 144.44	CUMPLE
99	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
99	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 176.50	CUMPLE
99	Miguel Pérez López	\$ 155.55	CUMPLE
100	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 152.22	CUMPLE
100	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
100	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 223.00	CUMPLE
100	Miguel Pérez López	\$ 166.66	CUMPLE
101	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 588.88	CUMPLE
101	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 589.87	CUMPLE
101	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 755.70	CUMPLE
101	Miguel Pérez López	\$ 622.22	CUMPLE
102	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,888.88	CUMPLE
102	Coloreset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2,114.48	CUMPLE
102	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,717.80	CUMPLE
102	Miguel Pérez López	\$ 1,771.77	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE LICITACIÓN: LA-0505/0120/EPS/2023
MATERIAL Y SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411 A K 415/420 Y 527 PARA LAS
DEPARTAMENTALES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
103	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 42.22	CUMPLE
103	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 43.53	CUMPLE
103	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 47.40	CUMPLE
103	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	\$ 45.00	CUMPLE
103	Miguel Pérez López	\$ 48.88	CUMPLE
104	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 141.11	CUMPLE
104	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 167.89	CUMPLE
104	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 222.00	CUMPLE
104	Miguel Pérez López	\$ 155.56	CUMPLE
105	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 656.66	CUMPLE
105	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 688.97	CUMPLE
105	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 833.70	CUMPLE
105	Miguel Pérez López	\$ 699.99	CUMPLE
106	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 2477.77	CUMPLE
106	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 2614.40	CUMPLE
106	Miguel Pérez López	\$ 2565.25	CUMPLE
107	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 53.33	CUMPLE
107	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 77.59	CUMPLE
107	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 84.50	CUMPLE
107	Tamaca Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 79.56	CUMPLE
107	Miguel Pérez López	\$ 77.77	CUMPLE
108	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 222.72	CUMPLE
108	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 261.96	CUMPLE
108	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 335.60	CUMPLE
108	Miguel Pérez López	\$ 255.55	CUMPLE
109	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 799.99	CUMPLE
109	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	\$ 1604.74	CUMPLE
109	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2056.00	CUMPLE
109	Promex Mexicana, S.A. de C.V.	\$ 808.19	CUMPLE
109	Tamaca Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 831.25	CUMPLE
109	Miguel Pérez López	\$ 999.99	CUMPLE
110	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 755.55	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO CA-0500CYR120128-2022			
MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 4TI-414-415-420 Y 527 PARA LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENERALES			

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
110	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 787.67	CUMPLE
110	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 850.20	CUMPLE
110	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 981.75	CUMPLE
110	Miguel Pérez López	\$ 399.99	CUMPLE
111	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 955.66	CUMPLE
111	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 784.79	CUMPLE
111	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 1,048.10	CUMPLE
111	Miguel Pérez López	\$ 1,111.11	CUMPLE
112	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 89.99	CUMPLE
112	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 55.84	CUMPLE
112	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 93.10	CUMPLE
112	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 357.60	CUMPLE
112	Miguel Pérez López	\$ 95.55	CUMPLE
113	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 76.66	CUMPLE
113	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 81.10	CUMPLE
113	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 80.00	CUMPLE
113	Miguel Pérez López	\$ 79.99	CUMPLE
114	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 12.88	CUMPLE
114	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 55.16	CUMPLE
114	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 14.20	CUMPLE
114	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 22.20	CUMPLE
114	Miguel Pérez López	\$ 13.55	CUMPLE
115	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 99.99	CUMPLE
115	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 253.31	CUMPLE
115	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 155.20	CUMPLE
115	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 262.80	CUMPLE
115	Miguel Pérez López	\$ 111.11	CUMPLE
116	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 477.77	CUMPLE
116	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 563.10	CUMPLE
116	Miguel Pérez López	\$ 489.99	CUMPLE
117	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 499.99	CUMPLE
117	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 573.30	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica NÚMERO CA-DEGVR120-E23-2012 MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO DE AL-14-115-20V527 PARA LAS DELEGACIONES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
--

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
117	Miguel Pérez López	\$ 505.55	CUMPLE
118	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 3,335.33	CUMPLE
118	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 3,471.74	CUMPLE
118	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 4,629.00	CUMPLE
118	Miguel Pérez López	\$ 3,556.55	CUMPLE
119	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 4,022.22	CUMPLE
119	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 4,376.09	CUMPLE
119	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 5,568.10	CUMPLE
119	Ternasca Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 6,013.20	CUMPLE
119	Miguel Pérez López	\$ 4,233.33	CUMPLE
120	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 5,444.44	CUMPLE
120	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 813.38	CUMPLE
120	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 923.20	CUMPLE
120	Miguel Pérez López	\$ 588.69	CUMPLE
121	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 766.66	CUMPLE
121	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 986.44	CUMPLE
121	Miguel Pérez López	\$ 799.99	CUMPLE
122	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 366.66	CUMPLE
122	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 437.30	CUMPLE
122	Miguel Pérez López	\$ 399.99	CUMPLE
123	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 15.99	CUMPLE
123	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 14.08	CUMPLE
123	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 17.70	CUMPLE
123	Ternasca Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 31.20	CUMPLE
123	Miguel Pérez López	\$ 16.99	CUMPLE
124	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 359.99	CUMPLE
124	Penelara Benza, S.A. de C.V.	\$ 3,901.00	CUMPLE
124	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 1,298.77	CUMPLE
124	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 4,398.30	CUMPLE
124	Miguel Pérez López	\$ 1,256.43	CUMPLE
125	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 1,526.66	CUMPLE





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506 YR20 E28 2022
MATERIALES Y RELACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 521 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
125	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 2,761.55	CUMPLE
125	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 1,938.06	CUMPLE
125	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 2,584.10	CUMPLE
125	Miguel Pérez López	\$ 1,576.66	CUMPLE
126	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 39.99	CUMPLE
126	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 218.60	CUMPLE
126	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 129.40	CUMPLE
126	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 40.10	CUMPLE
126	Miguel Pérez López	\$ 44.44	CUMPLE
127	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 59.99	CUMPLE
127	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 157.38	CUMPLE
127	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 81.30	CUMPLE
127	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 90.00	CUMPLE
127	Miguel Pérez López	\$ 68.66	CUMPLE
128	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 155.55	CUMPLE
128	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 271.27	CUMPLE
128	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 160.80	CUMPLE
128	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 187.20	CUMPLE
128	Miguel Pérez López	\$ 166.66	CUMPLE
129	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 38.88	CUMPLE
129	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 55.79	CUMPLE
129	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 54.20	CUMPLE
129	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 41.20	CUMPLE
129	Miguel Pérez López	\$ 45.45	CUMPLE
130	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 44.44	CUMPLE
130	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 60.13	CUMPLE
130	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 83.40	CUMPLE
130	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 51.30	CUMPLE
130	Miguel Pérez López	\$ 49.99	CUMPLE
131	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 629.99	CUMPLE
131	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 1,769.05	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506VR/2022-2022
MATERIALES Y OBREROS DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 412, 413, 414, 415, 420, 421, 422 PARA LAS
SUBESTACIONES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES ASISTIDAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
131	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 651.41	CUMPLE
131	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 868.50	CUMPLE
131	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,066.80	CUMPLE
131	Miguel Pérez López	\$ 717.77	CUMPLE
132	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 7,566.66	CUMPLE
132	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 15,286.25	CUMPLE
132	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 9,330.51	CUMPLE
132	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 12,440.70	CUMPLE
132	Miguel Pérez López	\$ 8,044.44	CUMPLE
133	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 7,566.66	CUMPLE
133	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 15,286.25	CUMPLE
133	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 9,330.51	CUMPLE
133	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 12,440.70	CUMPLE
133	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 19,692.60	CUMPLE
133	Miguel Pérez López	\$ 8,044.44	CUMPLE
134	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 6,939.99	CUMPLE
134	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 7,478.72	CUMPLE
134	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 9,971.60	CUMPLE
134	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 10,894.00	CUMPLE
134	Miguel Pérez López	\$ 7,016.43	CUMPLE
135	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 629.99	CUMPLE
135	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	\$ 2,369.90	CUMPLE
135	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 736.10	CUMPLE
135	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 866.40	CUMPLE
135	Miguel Pérez López	\$ 666.66	CUMPLE
137	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 115.55	CUMPLE
137	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 137.40	CUMPLE
137	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 123.75	CUMPLE
137	Miguel Pérez López	\$ 122.22	CUMPLE
138	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 33.33	CUMPLE
138	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 34.60	CUMPLE
138	Tenacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 31.60	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO: LA-0500YR120-E2B-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 1411-514-515-420 Y 527 PARA LAS
CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ACARRO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
138	Miguel Pérez López	\$ 44.44	CUMPLE
139	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 193.66	CUMPLE
139	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	\$ 220.46	CUMPLE
139	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 292.00	CUMPLE
139	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 343.20	CUMPLE
139	Miguel Pérez López	\$ 233.33	CUMPLE
140	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 77.77	CUMPLE
140	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 429.60	CUMPLE
140	Miguel Pérez López	\$ 88.88	CUMPLE
141	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 49.99	CUMPLE
141	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 25.40	CUMPLE
141	Miguel Pérez López	\$ 55.55	CUMPLE
142	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 49.99	CUMPLE
142	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 25.40	CUMPLE
142	Miguel Pérez López	\$ 55.55	CUMPLE
143	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 66.66	CUMPLE
143	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 30.30	CUMPLE
143	Miguel Pérez López	\$ 77.77	CUMPLE
144	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 155.55	CUMPLE
144	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 324.30	CUMPLE
144	Miguel Pérez López	\$ 178.87	CUMPLE
145	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 77.77	CUMPLE
145	Miguel Pérez López	\$ 88.99	CUMPLE
146	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	\$ 3,766.66	CUMPLE
146	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	\$ 4,356.00	CUMPLE
146	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	\$ 5,172.60	CUMPLE
146	Miguel Pérez López	\$ 3,888.88	CUMPLE

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0506/2015-28-2022
MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEL CUPO 60141-415, 420 Y 517 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento técnico
	32 y 136	Incumplimiento económico
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	4, 24, 25, 27, 31, 32 y 46	Incumplimiento técnico
	14 y 30	Incumplimiento económico
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 25, 44, 116, 117, 118, 120 y 122	Incumplimiento técnico
	136	Incumplimiento económico
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	113, 116, 117, 122, 135 y 137	Incumplimiento técnico
	136	Incumplimiento económico
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 30 y 121	Incumplimiento técnico
	24, 25 y 136	Incumplimiento económico
Miguel Pérez López	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento técnico
	32 y 136	Incumplimiento económico
Pilar de la Luz Morales Muñoz	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31	Incumplimiento técnico
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 y 108	Incumplimiento técnico
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 49, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 116, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 132, 136, 141 y 142	Incumplimiento técnico
	24 y 25	Incumplimiento económico

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica NÚMERO DE USOCYR120-E28-2022 MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL CHD-61411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

licitante	partidas
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	5, 6, 17, 18, 19, 22, 27, 124, 125, 131, 132, 133 y 135
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 139
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 17, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 146
Miguel Pérez López	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	103 y 109
Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139 y 146

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside omite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.4 "Acto de fallo" de la Convocatoria, **se ADJUDICAN** los contratos a los licitantes cuya proposición resultó solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y además ofertaron el precio unitario más bajo en cada partida, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 MÓTICINO BSCNR, O DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	450	\$ 39.99	\$ 17,995.50
2	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	470	\$ 16.66	\$ 7,830.20
3	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ	PZA.	Miguel Pérez López	80	\$ 299.99	\$ 23,999.20
4	BASE P/1 AMPARA RECTA T-5	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	2,050	\$ 7.30	\$ 14,965.00
5	CABLE DUPLEX-2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	21	\$ 1,254.60	\$ 26,346.60
6	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 811.30	\$ 16,226.00
7	CABLE DUPLEX POF No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	33	\$ 2,299.99	\$ 75,899.67
8	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	21	\$ 1,399.99	\$ 29,399.79
9	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	15	\$ 899.99	\$ 13,499.85
10	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	Miguel Pérez López	10	\$ 588.43	\$ 5,884.30
11	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	44	\$ 2,139.10	\$ 94,120.40
12	CABLE THW No. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	43	\$ 1,330.73	\$ 57,221.39
13	CABLE THW No. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	33	\$ 929.55	\$ 30,675.15
15	CABLE USO RUDDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS. 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	12	\$ 4,200.00	\$ 50,400.00
16	CABLE USO RUDDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	29	\$ 5,800.00	\$ 168,200.00
17	CATA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	310	\$ 6.20	\$ 1,922.00
18	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	450	\$ 15.35	\$ 6,907.50



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506YR120-E28-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ORDEN DE CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	UNIDAD	EMPRESA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	PZA.	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	330	\$ 15.35	\$ 5,065.50
20	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO Ó PERLA, MARCA ARROW HART.	PZA.	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	275	\$ 52.00	\$ 14,300.00
21	CLAVITA MONOFÁSICA DE HULE PARA 110 VOLTS, MARCA ROYER.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	225	\$ 17.50	\$ 3,937.50
22	CLAVITA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU, MARCA ROYER.	PZA.	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	290	\$ 17.75	\$ 5,147.50
23	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$ 79.90	\$ 1,997.50
26	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	Ternaesa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	12	\$ 217.60	\$ 2,611.20
27	INTERRUPTOR TÉRMOMAGNETICO QD DE 1 X 20 SQD	PZA.	Ferretería Behza, S.A. de C.V.	58	\$ 53.05	\$ 3,076.90
28	PLACA DE UNA UNIDAD, TIPO QUINZINO, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
29	PLACA DOS UNIDADES, TIPO QUINZINOS, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
31	PLACA DUPLEX DE PLASTICO COLOR BLANCA, PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	290	\$ 9.90	\$ 2,871.00
33	LUMINARIA DE LED'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O TIERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 68CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROFÓFICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICÓN, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED'S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 8VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, 50HZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90, POTENCIA 60W, EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN - 40°C A +60°C, HUMEDAD 65%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 150° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	110	\$ 1,560.00	\$ 171,600.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO 124-05-CP-EP-20-20-2022
MATERIAL DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 410-414-415-420-421-422 PARA LA
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES Y PAISAJES DE LA DIVISIÓN DE BIENES Y CENTROS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
34	LÁMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA-SOCKET: MR16, E27, GU10, E14JDR Y E27JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA, BLANCO FRIO	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	550	\$ 44.44	\$ 24,442.00
35	LÁMPARA 23 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIO Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A19, 60MM DIÁMETRO Y 104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNIO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN, MATERIAL DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLICARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75 LM/W, FACTOR DE POTENCIA >0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Conceptos Mercantiles CAAB, S.A. de C.V.	195	\$ 42.00	\$ 8,190.00
36	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LM/W A 9 LM/W, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 30/45/60°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE	PZA.	Conceptos Mercantiles CAAB, S.A. de C.V.	80	\$ 138.00	\$ 11,040.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

COMPRAS PÚBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
NÚMERO LA-0506-VT20-E-78-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	VOLTAJE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
37	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W. FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 17MM DE DIÁMETRO POR 176MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-ÓPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Miguel Pérez López	85		\$ 189.54	\$ 16,110.90
38	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A CABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESAHIBLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIENDO EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 80 A, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MIBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	355		\$ 999.99	\$ 354,996.45



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-05007/P120-E28-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411-42-415-420-427 PARA LAS
UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
39	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO, Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE. DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INSTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLÓMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE CÁMPARAS DE 33 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC; FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	655	\$ 499.99	\$ 327,493.45
40	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 100 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	840	\$ 77.77	\$ 65,326.80



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0506-VI-2016-28-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO AT-41, 415, 20 Y 527 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
41	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 5 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, CON 138 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5385K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	595	\$ 108.55	\$ 64,587.25
42	LÁMPARA TUBO DE LED, 120 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-220V, 60 HZ, 100 - 110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EFICIENCIA > 0.90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 - 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS TB	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	1,050	\$ 55.55	\$ 58,327.50
43	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6400°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 105°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	365	\$ 99.99	\$ 36,496.35
44	LÁMPARA DE LED DICROICA 127 V. 3W.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1,250	\$ 22.00	\$ 27,500.00
45	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	Miguel Pérez López	190	\$ 28.88	\$ 5,487.20
46	PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	240	\$ 18.30	\$ 4,392.00
47	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	130	\$ 33.33	\$ 4,332.90



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506/RI20-228-2022
MATERIALES Y REACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420, 427 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES CARGOS DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 50 GRS.	KG.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	36	\$ 288.88	\$ 10,399.68
49	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 50 X 50, HECHO EN MEXICO DE 30 Gms.	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	125	\$ 255.55	\$ 31,943.75
50	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 93 X 5, HECHO EN MEXICO.	ROLLO	Temácsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	105	\$ 418.80	\$ 43,974.00
51	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 18 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 20 MTS. Y GROSOR DE 1.5mm	ROLLO	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	930	\$ 11.44	\$ 10,639.20
52	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	105	\$ 6.36	\$ 667.80
53	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	75	\$ 30.66	\$ 2,299.50
54	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/4" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	50	\$ 60.66	\$ 3,033.00
55	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	30	\$ 96.55	\$ 2,896.50
56	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	105	\$ 8.90	\$ 934.50
57	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	85	\$ 20.40	\$ 1,734.00
58	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	35	\$ 65.55	\$ 2,294.25
59	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 96.66	\$ 2,416.50
60	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 145.88	\$ 3,647.00
61	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	55	\$ 10.28	\$ 565.40
62	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	55	\$ 9.99	\$ 549.45
63	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 16.66	\$ 666.40
64	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	40	\$ 29.30	\$ 1,172.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO CA-0500VPI20-E28-2022
MATERIALES Y REPACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411-416-415-420 Y 527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
65	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT.1-06-046, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	30	\$ 126.66	\$ 3,799.80
66	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	10	\$ 259.99	\$ 2,599.90
67	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 846.30	\$ 16,926.00
68	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	25	\$ 1,204.30	\$ 30,107.50
69	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/4", LINEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	16	\$ 1,830.70	\$ 29,291.20
70	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	14	\$ 2,333.33	\$ 32,666.62
71	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	30	\$ 508.50	\$ 15,255.00
72	TUBO COBRE RIGIDO 2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	16	\$ 3,333.66	\$ 53,338.56
73	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4"	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	48	\$ 14.20	\$ 681.60
74	TUERCA UNION DE COBRE DE 2"	PZA.	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	11	\$ 506.70	\$ 5,573.70
75	COUPLE DE COBRE DE 1/2"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	75	\$ 3.11	\$ 233.25
76	COUPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	75	\$ 6.66	\$ 499.50
77	COUPLE DE COBRE DE 1"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	50	\$ 12.22	\$ 611.00
78	COUPLE DE COBRE DE 1 1/4"	PZA.	Miguel Pérez López	40	\$ 26.55	\$ 1,062.00
79	COUPLE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	Miguel Pérez López	35	\$ 39.99	\$ 1,399.65
80	COUPLE DE COBRE DE 2"	PZA.	Miguel Pérez López	35	\$ 69.99	\$ 2,449.65
81	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	80	\$ 73.20	\$ 5,856.00
82	LLAVE ANGULAR	PZA.	Miguel Pérez López	315	\$ 39.99	\$ 12,596.85
83	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO 30 M. DE LARGO	ROLLO	Temacsa Ingenieria, S. de R.L. de C.V.	420	\$ 5.20	\$ 2,184.00
84	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	370	\$ 3.50	\$ 1,295.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO: LA-010-CYRIZO-EAB-2022
MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO A-11-418-115-429-527 PARA LAS
FEATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
85	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MÉXICO DE 50 MTS.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	155	\$ 19.99	\$ 3,098.45
86	MASKING TAPE DE 1/2, HECHO EN MÉXICO DE 50 MTS.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	125	\$ 15.55	\$ 1,943.75
87	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	50	\$ 152.22	\$ 7,611.00
88	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX, DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/ML, SÓLIDOS EN PESO DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 8 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	Miguel Pérez López	320	\$ 1,799.99	\$ 575,996.80
89	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR AMARILLO IRATICO BRILLANTE PARA INTERIORES, E EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	115	\$ 522.22	\$ 60,055.30
90	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	86	\$ 522.22	\$ 44,388.70
91	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR BEIGE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	115	\$ 149.99	\$ 17,248.85



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

COMPRAS PÚBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
NÚMERO LA 40506-48120-P28-2022
MATERIALES DE ACABOS Y CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411-415-416-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-2926-2927-2928-2929-2930



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050CVRPO-23-1022
MATERIALES Y RETACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL CORPO 411, 414, 415, 420, 477 PARA LAS
UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	100	\$152.22	\$15,222.00
101	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60° a 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6 a 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOTE DE 4 LITROS.	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	65	\$588.88	\$38,277.20
102	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PINON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 13 LITROS.	CUBETA	Miguel Pérez López	50	\$1,777.77	\$88,888.50
103	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 L.	L.T.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	1020	\$42.22	\$43,054.40
104	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	80	\$141.11	\$11,288.80
105	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN GALON.	GAL.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	16	\$666.66	\$10,666.56
106	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACIÓN CUBETA 13 LTS.	CUBETA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	6	\$2,477.77	\$14,866.62
107	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	89	\$53.33	\$4,746.37
108	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTACION DE 1 LT.	BOTE	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	35	\$222.22	\$7,777.70
109	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITS.	CUBETA	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos, S.A. de C.V.	67	\$799.99	\$53,599.33
110	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	Miguel Pérez López	110	\$399.99	\$43,998.90



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
Número LA-0506-VI-20-E-8-20-77
MATERIALES Y REPACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411 414 415 420 4577 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES, CONTRATES

ORDEN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
111	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVADO 200 L DE LATON.	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	105	\$ 704.79	\$ 82,402.95
112	CONTRACANASTA PARA FRECADRO CROMADA DE 33 MM	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	55	\$ 55.84	\$ 3,071.20
113	ARBOL PARA LLAVE DE TAPAJA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	145	\$ 76.66	\$ 11,115.70
114	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	110	\$ 12.88	\$ 1,416.80
115	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	120	\$ 99.99	\$ 11,998.80
116	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	220	\$ 477.77	\$ 105,109.40
117	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	205	\$ 499.99	\$ 102,497.95
118	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-3B MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	60	\$ 3,333.33	\$ 199,999.80
119	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 4,022.22	\$ 160,888.80
120	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06009-50. MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	120	\$ 544.44	\$ 65,332.80
121	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVADO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	165	\$ 766.66	\$ 126,498.90
122	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06. MARCA HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	105	\$ 366.66	\$ 38,499.30
123	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	200	\$ 14.08	\$ 2,816.00
124	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA PREGADERO DE 70 CM. VERTICAL COMPLETA MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	105	\$ 359.99	\$ 37,798.95
125	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVADO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEX	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	140	\$ 1,526.66	\$ 213,732.40
126	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	260	\$ 39.99	\$ 10,397.40
127	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	80	\$ 59.99	\$ 4,799.20



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO DE LICITACIÓN: 056/CV/2012/022
MATERIALES Y REFRACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO A B) 14, 15, 42, 43, 527 PARA LAS
ESTACIONES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
128	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, HECHO EN MÉXICO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	70	\$ 155.55	\$ 10,888.50
129	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/45 PSI PARA LAVABO.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	335	\$ 38.88	\$ 13,024.80
130	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, TRENSADO VINILO PLATINO CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0°C A 82 °C Y UNA PRESION DE 10 KG/CM2/45 PSI PARA W.C.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	295	\$ 44.44	\$ 13,109.80
131	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	75	\$ 629.99	\$ 47,249.25
132	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA W.C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC-110-WC-4.6	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	31	\$ 7,566.66	\$ 234,566.46
133	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PARA MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 39 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, MARCA HELVEX, MODELO FC-185-39-1.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 7,566.66	\$ 189,166.50
134	LLAVÉ PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV-396	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	17	\$ 6,999.99	\$ 118,999.83
135	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 6 LITROS	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	95	\$ 629.99	\$ 59,849.05
137	ARBOL P/LLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	110	\$ 115.55	\$ 12,710.50
138	BOMBA IV W.C.	PZA.	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	95	\$ 31.60	\$ 3,002.00
139	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGO.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	125	\$ 193.65	\$ 24,207.50
140	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO HMYT3 DE 3/8"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	25	\$ 77.77	\$ 1,944.25
141	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 25.40	\$ 508.00
142	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 25.40	\$ 508.00
143	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20	\$ 30.30	\$ 606.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-0506-VI-20-E-28-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS
DEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
144	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDAD E MCA. EMERSON MODELO TD-083S DE 3/8"	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	50	\$ 155.55	\$ 7,777.50
145	CAPACITOR 5H. DE 5/50UF ± 5 % 350/370V. 50/60HZ. NON PCB, PROTECTED 10000 AFC	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	40	\$ 77.77	\$ 3,110.80
146	GAS REFRIGERANTE GFMETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS.	PZA.	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	10	\$ 3,766.66	\$ 37,666.60

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes para cada una de las partidas adjudicadas, de lo que se advirtieron errores aritméticos en las propuestas económicas de los licitantes Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V. (partidas 34 y 39) y Miguel Pérez López (partida 37), en el cálculo del importe por partida sin IVA, por lo que se llevó a cabo la corrección de dicho importe de las partidas 34, 39 y 37, respectivamente, corrección que no implica la modificación del precio unitario ofertado de los bienes en dichas partidas, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAAASP, como se describe a continuación:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CORREGIDO
34	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	550	\$ 44.44	\$ 17,995.50	\$ 24,442.00
39	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	655	\$ 499.99	\$ 17,995.50	\$ 327,493.45
37	Miguel Pérez López	85	\$ 189.54	\$ 17,995.50	\$ 16,110.90

Importes por licitante:

Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.

PARTE	VOLUMEN DE TABLADO	PRECIO UNITARIO DE TABLADO	PRECIO TOTAL DE TABLADO
1	450	\$ 39.99	\$ 17,995.50
2	470	\$ 16.66	\$ 7,830.20
7	33	\$ 2,299.99	\$ 75,899.67



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE LICITACIÓN: 06/000/2022-EPB
MATERIALES DE REFABRICACIÓN DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO A11-416-415-420 Y 417 PARA LAS
DEPARTAMENTALES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	21	\$ 1,399.99	\$ 29,399.79
9	15	\$ 899.99	\$ 13,499.85
34	550	\$ 44.44	\$ 24,442.00
38	365	\$ 999.99	\$ 354,996.45
39	655	\$ 499.99	\$ 327,493.45
40	840	\$ 77.77	\$ 65,326.80
41	595	\$ 108.55	\$ 64,587.25
42	1050	\$ 55.55	\$ 58,327.50
43	365	\$ 99.99	\$ 36,496.35
47	130	\$ 33.33	\$ 4,332.90
48	36	\$ 288.88	\$ 10,399.68
49	125	\$ 255.55	\$ 31,943.75
51	930	\$ 11.44	\$ 10,639.20
52	105	\$ 6.36	\$ 667.80
53	75	\$ 30.66	\$ 2,299.50
54	50	\$ 60.66	\$ 3,033.00
55	30	\$ 96.55	\$ 2,896.50
58	35	\$ 65.55	\$ 2,294.25
59	25	\$ 96.66	\$ 2,416.50
60	25	\$ 145.88	\$ 3,647.00
61	55	\$ 10.28	\$ 565.40
62	55	\$ 9.99	\$ 549.45
63	40	\$ 16.66	\$ 666.40
65	30	\$ 126.66	\$ 3,799.80
66	30	\$ 259.99	\$ 7,799.70
70	14	\$ 2,333.33	\$ 32,666.62
72	16	\$ 3,333.66	\$ 53,338.56
75	75	\$ 3.11	\$ 233.25
76	75	\$ 6.66	\$ 499.50
77	50	\$ 12.22	\$ 611.00
85	155	\$ 19.99	\$ 3,098.45
86	125	\$ 15.55	\$ 1,943.75
87	50	\$ 152.22	\$ 7,611.00
89	115	\$ 522.22	\$ 60,055.30



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-0906-VRI20-628-2022
MATERIALES Y REPACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 412, 415, 420 Y 527 PARA LAS
OPERATIVAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ORDEN	VOLUMEN QUANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
90	85	\$ 522.22	\$ 44,388.70
91	115	\$ 149.99	\$ 17,248.85
92	52	\$ 53.33	\$ 2,773.16
93	122	\$ 53.33	\$ 6,506.26
94	57	\$ 53.33	\$ 3,039.81
95	70	\$ 141.11	\$ 9,877.70
96	85	\$ 699.99	\$ 59,499.15
97	33	\$ 531.11	\$ 17,526.63
99	33	\$ 144.44	\$ 4,766.52
100	100	\$ 152.22	\$ 15,222.00
101	65	\$ 588.88	\$ 38,277.20
103	1,020	\$ 42.22	\$ 43,064.40
104	80	\$ 141.11	\$ 11,288.80
105	16	\$ 666.66	\$ 10,666.56
106	6	\$ 2,477.77	\$ 14,866.62
107	89	\$ 53.33	\$ 4,746.37
108	35	\$ 222.22	\$ 7,777.70
109	67	\$ 799.99	\$ 53,599.33
113	145	\$ 76.66	\$ 11,115.70
114	110	\$ 12.88	\$ 1,416.80
115	120	\$ 99.99	\$ 11,998.80
116	220	\$ 477.77	\$ 105,109.40
117	205	\$ 499.99	\$ 102,497.95
118	60	\$ 3,333.33	\$ 199,999.80
119	40	\$ 4,022.22	\$ 160,888.80
120	120	\$ 544.44	\$ 65,332.80
121	165	\$ 766.66	\$ 126,498.90
122	105	\$ 366.66	\$ 38,499.30
124	105	\$ 359.99	\$ 37,798.95
125	140	\$ 1,526.66	\$ 213,732.40
126	260	\$ 39.99	\$ 10,397.40
127	80	\$ 59.99	\$ 4,799.20
128	70	\$ 155.55	\$ 10,888.50
129	335	\$ 38.88	\$ 13,024.80

4



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-5506/2012-2012
MATERIALES DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL SUELO ANTIFALSA 15-220-127 PARA LAS
DEPARTAMENTOS DE CONSERVACIÓN DEL UNIFORME SUELO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR ITEM (SIN IVA)
130	295	\$ 44.44	\$ 13,109.80
131	75	\$ 629.99	\$ 47,249.25
132	31	\$ 7,566.66	\$ 234,566.46
133	25	\$ 7,566.66	\$ 189,166.50
134	17	\$ 6,999.99	\$ 118,999.83
135	95	\$ 629.99	\$ 59,849.05
137	110	\$ 115.55	\$ 12,710.50
139	125	\$ 193.66	\$ 24,207.50
140	25	\$ 77.77	\$ 1,944.25
144	50	\$ 155.55	\$ 7,777.50
145	40	\$ 77.77	\$ 3,110.80
146	10	\$ 3,766.66	\$ 37,666.60
Importe sin IVA			\$3,548,596.57

Importe adjudicado (sin IVA):

Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.

Colorset Internacional, S.A. de C.V.

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR ITEM (SIN IVA)
98	65	\$ 2,588.84	\$ 168,274.60

Importe adjudicado (sin IVA):

Ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.

Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR ITEM (SIN IVA)
15	12	\$ 4,200.00	\$ 50,400.00
16	29	\$ 5,800.00	\$ 168,200.00
20	275	\$ 52.00	\$ 14,300.00
33	110	\$ 1,560.00	\$ 171,600.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO LA-0506YH120-E28-2022			
MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 412 Y 15, 120, 527 PARA LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES ACUÓFICAS DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			

35	195	\$ 42.00	\$ 8,190.00
36	80	\$ 138.00	\$ 11,040.00
Importe sin IVA			\$423,730.00

Importe adjudicado (sin IVA):

Cuatrocientos veintitrés mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.

Ferretería Behza, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
18	450	\$ 15.35	\$ 6,907.50
19	330	\$ 15.35	\$ 5,065.50
22	290	\$ 17.75	\$ 5,147.50
27	58	\$ 53.05	\$ 3,076.90
Importe sin IVA			\$20,197.40

Importe adjudicado (sin IVA):

Veinte mil ciento noventa y siete pesos 40/100 M.N.

Grupo Ovejas, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
111	105	\$ 784.79	\$ 82,402.95
112	55	\$ 55.84	\$ 3,071.20
123	200	\$ 14.08	\$ 2,816.00
Importe sin IVA			\$88,290.15

Importe adjudicado (sin IVA):

Ochenta y ocho mil doscientos noventa pesos 15/100 M.N.

Martínez Barranco, S.A. de C.V.

PARTIDA	VOLUMEN DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
4	2,050	\$ 7.30	\$ 14,965.00
5	21	\$ 1,254.60	\$ 26,346.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA 0506YR120-E-18-2022
MATERIALES DE CONSERVACIÓN DE GRUPO 411-414-415-420-527 PARA LAS
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	20	\$ 811.30	\$ 16,226.00
17	310	\$ 6.20	\$ 1,922.00
21	225	\$ 17.50	\$ 3,937.50
23	25	\$ 79.90	\$ 1,997.50
28	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
29	190	\$ 25.90	\$ 4,921.00
31	290	\$ 9.90	\$ 2,871.00
44	1,250	\$ 22.00	\$ 27,500.00
46	240	\$ 18.30	\$ 4,392.00
55	105	\$ 8.90	\$ 934.50
57	85	\$ 20.40	\$ 1,734.00
64	40	\$ 29.30	\$ 1,172.00
67	20	\$ 846.30	\$ 16,926.00
68	25	\$ 1,204.30	\$ 30,107.50
69	16	\$ 1,830.70	\$ 29,291.20
71	30	\$ 508.50	\$ 15,255.00
73	48	\$ 14.20	\$ 681.60
81	80	\$ 73.20	\$ 5,856.00
84	370	\$ 3.50	\$ 1,295.00
141	20	\$ 25.40	\$ 508.00
142	20	\$ 25.40	\$ 508.00
143	20	\$ 30.30	\$ 606.00
Importe sin IVA			\$214,874.40

Importe adjudicado (sin IVA):

Doscientos catorce mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.

Miguel Pérez López

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	80	\$ 299.99	\$ 23,999.20
10	10	\$ 588.43	\$ 5,884.30
37	85	\$ 189.54	\$ 16,110.90



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO LA-05-06/P/2015/BL/2022			
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 418, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			

45	190	\$ 28.88	\$ 5,487.20
78	40	\$ 26.55	\$ 1,062.00
79	35	\$ 39.99	\$ 1,399.65
80	35	\$ 69.99	\$ 2,449.65
82	315	\$ 39.99	\$ 12,596.85
88	320	\$ 1,799.99	\$ 575,996.80
102	50	\$ 1,777.77	\$ 88,888.50
110	110	\$ 399.99	\$ 43,998.90
Importe sin IVA			\$777,873.95

Importe adjudicado (sin IVA):

Setecientos setenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 95/100 M.N.

Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO LA-05-06/P/2015/BL/2022			
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 418, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			
11	44	\$ 2,139.10	\$ 94,120.40
12	43	\$ 1,330.73	\$ 57,221.39
13	33	\$ 929.55	\$ 30,675.15
26	12	\$ 217.60	\$ 2,611.20
60	105	\$ 418.80	\$ 43,974.00
74	11	\$ 506.70	\$ 5,573.70
83	420	\$ 5.20	\$ 2,184.00
138	95	\$ 31.60	\$ 3,002.00
Importe sin IVA			\$239,361.84

Importe adjudicado (sin IVA):

Doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.

Lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

A continuación se relacionan los licitantes que si bien, su proposición para cada una de las partidas indicadas resultó solvente legal, técnica y económicamente, no fue adjudicada, dado que no ofertó el precio unitario más bajo, de acuerdo a lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA 050CVR120-E28-2022
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420, 527, 774, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146
OFERTAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES

Licitantes cuya proposición no ofertó el precio unitario más bajo en cada partida	Partidas
Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	3, 4, 5, 6, 10, 31, 33, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 50, 56, 57, 64, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 98, 102, 110, 111, 112, 123, 138, 141, 142 y 143
Colorset Internacional, S.A. de C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109
Conceptos Mercantiles GAAB, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 28, 29, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
Ferretería Behza, S.A. de C.V.	5, 6, 17, 124, 125, 131, 132, 133 y 135
Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	110, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 139
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	1, 2, 26, 27, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 144 y 146
Miguel Pérez López	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146
Promex Mexicana, S.A. de C.V.	103 y 109
Ternacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 23, 27, 28, 29, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 139 y 146

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las 6 partidas que resultaron desiertas, debido a que las proposiciones presentadas fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta toda vez que no cumplieron con los requisitos técnicos o económicos, en este caso porque los precios unitarios ofertados no resultaron aceptables, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria:

PARTIDAS		IMPORTE NOMINAL	
14	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A.W.G. TIPO SO. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	PZA.	24
24	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	110
25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP. SQUARE D 1 POLO. 600VOLTA TIPO QO.	PZA.	85



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA			
NÚMERO LA-0500 Y RTO-E2B/2022			
MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 416 Y 517 PARA LAS			
REPARATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES			

30	PLACA DUPLEX TIPO QUINZINO ALUMINIO DORADO, HECHO EN MÉXICO	PZA	230
32	PLACA PARA TELÉFONO METÁLICA DORADA	ROLLO	60
136	LLAVE PARA LAVABO MARCA HELVEX	ROLLO	80

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 9 de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en donde se estableció que se declararán desiertas las partidas cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día 04 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.** Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 4 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) hubiera(n) entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (divisible)



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado período no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlistan los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822001	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	1	42060906	\$ 17,995.50	\$1,133,610.34	\$113,361.03
		2	42060906	\$ 7,830.20		
		7	42060906	\$ 75,899.67		
		8	42060906	\$ 29,399.79		
		9	42060906	\$ 13,499.85		
		34	42060906	\$ 24,442.00		
		38	42060906	\$ 354,996.45		
		39	42060906	\$ 327,493.45		
		40	42060906	\$ 65,326.80		
		41	42060906	\$ 64,587.25		
		42	42060906	\$ 58,327.50		
		43	42060906	\$ 36,496.35		
		47	42060906	\$ 4,332.90		
		48	42060906	\$ 10,399.68		
		49	42060906	\$ 31,943.75		
		51	42060906	\$ 10,639.20		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NOMBRE LA OSEOGYB120E28-2002						
MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS						
CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES GENERALES						

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822002	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	52	42060907	\$667.80	\$112,784.43	\$11,278.44
		53	42060907	\$2,299.50		
		54	42060907	\$3,033.00		
		55	42060907	\$2,096.50		
		58	42060907	\$2,294.25		
		59	42060907	\$2,416.50		
		60	42060907	\$3,647.00		
		61	42060907	\$665.40		
		62	42060907	\$549.45		
		63	42060907	\$666.40		
		65	42060907	\$3,799.80		
		66	42060907	\$2,599.90		
		70	42060907	\$32,666.62		
		72	42060907	\$53,338.56		
		75	42060907	\$233.25		
		76	42060907	\$499.50		
		77	42060907	\$611.00		

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822003	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	85	42060909	\$3,038.45	\$437,844.26	\$43,784.43
		86	42060909	\$1,943.75		
		87	42060909	\$7,611.00		
		89	42060909	\$60,055.30		
		90	42060909	\$44,388.70		
		91	42060909	\$17,248.85		
		92	42060909	\$2,773.16		
		93	42060909	\$6,506.26		
		94	42060909	\$3,038.81		
		95	42060909	\$9,877.70		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
NÚMERO LA-050CY00EPB-2004
MATERIALES Y REACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL DOLOR, AT-416/05-4204-573 PARA LAS
SECRETARÍAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		96	42060909	\$39,499.15		
		97	42060909	\$17,526.63		
		99	42060909	\$4,766.52		
		100	42060909	\$15,222.00		
		101	42060909	\$38,277.20		
		103	42060909	\$43,064.40		
		104	42060909	\$11,222.00		
		105	42060909	\$10,666.56		
		106	42060909	\$14,866.62		
		107	42060909	\$4,746.37		
		108	42060909	\$7,777.70		
		109	42060909	\$53,589.33		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
T20E02822004	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	113	42062527	\$11,115.70		
		114	42062527	\$1,416.80		
		115	42062527	\$11,998.80		
		116	42062527	\$105,109.40		
		117	42062527	\$102,497.95		
		118	42062527	\$199,999.80		
		119	42062527	\$160,888.80		
		120	42062527	\$65,332.80	\$1,815,802.64	\$181,580.26
		121	42062527	\$126,498.90		
		122	42062527	\$38,499.30		
		124	42062527	\$37,798.95		
		125	42062527	\$213,732.40		
		126	42062527	\$10,397.40		
		127	42062527	\$4,799.20		
		128	42062527	\$10,688.50		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NÚMERO LA-0506YB138-E-2022						
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 401, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JERARQUIAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES						

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		129	42062527	\$13,024.80		
		130	42062527	\$13,109.00		
		131	42062527	\$47,249.23		
		132	42062527	\$234,566.46		
		133	42062527	\$189,166.50		
		134	42062527	\$118,999.83		
		135	42062527	\$59,849.05		
		137	42062527	\$12,710.50		
		139	42062527	\$24,207.50		
		140	42062527	\$1,944.25		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822005	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos. S.A. de C.V.	144	42062530	\$7,777.50	\$48,554.90	\$4,855.49
		145	42062530	\$3,110.80		
		146	42062530	\$37,666.60		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822006	Colorset Internacional, S.A. de C.V.	98	42060909	\$168,274.60	\$168,274.60	\$16,827.46

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822007	Conceptos Mercantiles CAAB, S.A. de C.V.	15	42060906	\$50,400.00	\$423,730.00	\$42,373.00
		16	42060906	\$168,200.00		
		20	42060906	\$14,300.00		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NÚMERO LA-0606/120-E28-2022						
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO ALIATM-415-420-424 PARA LAS						
UNIDADES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES						

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		33	42060906	\$171,600.00		
		35	42060906	\$8,190.00		
		36	42060906	\$11,040.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822008	Forretería Behza, S.A. de C.V.	18	42060906	\$6,907.50	\$20,197.40	\$2,019.74
		19	42060906	\$5,085.50		
		22	42060906	\$5,147.50		
		27	42060906	\$3,076.90		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822009	Grupo Ovejas, S.A. de C.V.	111	42062527	\$92,402.95	\$88,290.15	\$8,829.02
		112	42062527	\$3,071.20		
		123	42062527	\$2,816.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822010	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	4	42060906	\$14,965.00	\$10,507.60	\$1,050.76
		5	42060906	\$26,346.60		
		6	42060906	\$16,226.00		
		17	42060906	\$1,922.00		
		21	42060906	\$3,937.50		
		23	42060906	\$1,997.50		
		28	42060906	\$4,921.00		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NÚMERO DE OFERTA: 0502822012						
MATERIALES Y REPARACIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENERALES						

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		29	42060906	\$4,921.00		
		31	42060906	\$2,871.00		
		44	42060906	\$27,500.00		
		46	42060906	\$4,392.00		
		141	42060906	\$508.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822011	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	58	42060907	\$934.50	\$101,957.80	\$10,195.78
		57	42060907	\$1,734.00		
		64	42060907	\$1,172.00		
		67	42060907	\$16,926.00		
		68	42060907	\$30,107.50		
		69	42060907	\$29,291.20		
		71	42060907	\$15,255.00		
		73	42060907	\$681.60		
		81	42060907	\$5,856.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822012	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	84	42060909	\$1,295.00	\$1,295.00	\$129.50

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822013	Martínez Barranco, S.A. de C.V.	142	42062530	\$506.00	\$1,114.00	\$111.40
		143	42062530	\$606.00		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NÚMERO 243/06/PRO/E28-2023						
MATERIALES DE CONSERVACIÓN DE GRUPO III 416.15.201.52 PARA LAS						
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE BIENES CENTRALES						

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822014	Miguel Pérez López	3	42060906	\$23,999.20	\$51,481.60	\$5,148.16
		10	42060906	\$5,884.30		
		37	42060906	\$16,110.90		
		45	42060906	\$5,487.20		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822015	Miguel Pérez López	78	42060907	\$1,062.00	\$17,568.15	\$1,750.82
		79	42060907	\$1,399.65		
		80	42060907	\$2,448.65		
		82	42060907	\$12,596.85		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822016	Miguel Pérez López	88	42060908	\$575,996.80	\$664,885.30	\$66,488.53
		102	42060909	\$88,888.50		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822017	Miguel Pérez López	110	42062527	\$43,998.90	\$43,998.90	\$4,399.89

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822018	Ternacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	11	42060906	\$84,120.40	\$228,602.14	\$22,860.21
		12	42060906	\$57,221.39		
		13	42060906	\$30,675.15		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA						
NÚMERO LA-050GYR120-E28-2022						
MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES						

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		26	42060906	\$2,611.20		
		50	42060906	\$43,974.00		

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822019	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	74	42060907	\$5,573.70	\$5,573.70	\$597.57

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822020	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	83	42060909	\$2,184.00	\$2,184.00	\$218.40

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E02822021	Temacsa Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	138	42062527	\$3,002.00	\$3,002.00	\$300.20

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E28-2022 "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales", es a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Arq. Enrique Toalú Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, quienes manifestaron no tener comentario u observación alguna.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requerente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplieron con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO



Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durangó número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:59 horas del día 24 de octubre de 2022, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 60 (sesenta) hojas y 3 (tres) anexos, consistentes en 76 hojas.

Por el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rubrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Daniel Prado Gómez	Representante de la División de Inmuebles Centrales		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rubrica
Lic. Francisco Javier García Martínez	Representante		

Las firmas que anteceden pertenecen al acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E28-2022 "Materiales y Refacciones de Conservación del Grupo: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E02822019

ANEXO 3 (TRES)

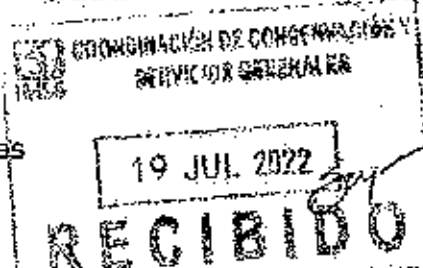
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

Of No. 09 52 84 14CO/08778

Ciudad de México, a 19 JUL 2022

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente



Con fundamento en los numerales 4.17, 5.39 y 5.315 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la adquisición de materiales y refacciones de conservación del grupo: 411, 414, 415, 420 y 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinador Técnico de Conservación
y Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120E02822019

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



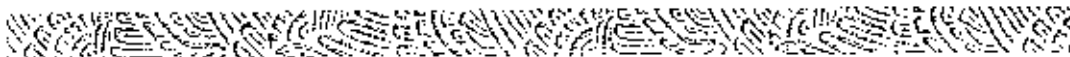
GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO